

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA DE LINGÜÍSTICA**

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE INGLÉS Y ESPAÑOL**

***“ANÁLISIS DE LA MODULACIÓN Y SU APLICACIÓN
EN LA TRADUCCIÓN DEL ESPAÑOL AL INGLÉS
DEL TÍTULO II: DERECHOS, ARTS. 10-83
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008”***

**MARÍA EUGENIA FALCONI
DIRECTORA DE TESIS
DRA. MÓNICA RUIZ**

QUITO, 2013

“A useful way of thinking about translation and language is that translators don’t translate words; they translate what people do with words.”

“Una manera útil de pensar acerca de la traducción y el lenguaje es que los traductores no traducen palabras, sino que traducen lo que la gente hace con las palabras”.

Douglas Robinson, traductor y académico estadounidense (1954)

Dedicatoria

Esta tesis la dedico con mucho amor:

A Dios Padre por guiarme y poner en mi corazón el deseo de hacer esta maestría.

A mis hijos por apoyarme y entender a veces mi ausencia.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas las personas que de una u otra manera contribuyeron para la realización de esta tesis, con su guía, orientación y apoyo.

En primer lugar, a mis hijos que aceptaron el esfuerzo que significaba esta maestría y entendieron mi ausencia para asistir a clases inclusive en días sábados.

Mi sincero agradecimiento a Carolina Curvale, compañera de trabajo, que me motivó a elegir el tema de mi tesis en relación con la traducción de la nueva Constitución.

A Linda Hartsock, mi entonces supervisora en la Embajada de los Estados Unidos, que me apoyó incondicionalmente cuando inicié esta maestría y autorizó que saliera más temprano los días de clase.

A mi Directora de Tesis, Dra. Mónica Ruiz, y al MA. Les Embleton que me guió y orientó en el análisis de los artículos de la Constitución que habían sido seleccionados para la traducción, así como a los lectores de esta tesis, Dra. Linda Arias y MA. Les Embleton, que con sus acertadas sugerencias contribuyeron enormemente al producto final.

A mis profesores de las diferentes materias, ya que cada uno aportó con sus conocimientos y experiencias en el campo de la traducción, lo que me permitió combinar la teoría adquirida con la práctica que ya venía realizando desde hace algunos años.

Al Departamento de Estado de los Estados Unidos por auspiciarme y darme la oportunidad de capacitarme en esta maestría.

A mis compañeros de universidad, ya que nos enriquecimos unos de otros al compartir las experiencias de cada uno.

Y, finalmente, a la Vida que me ha permitido cumplir este sueño que parecía tan difícil y lejano.

¡Gracias!

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	2
INTRODUCCIÓN	3
Antecedentes y justificación del trabajo	3
Planteamiento del problema	4
Objetivos.....	5
Objetivos generales	5
Objetivos específicos.....	5
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	6
1.1 La lingüística.....	6
1.1.1 El lenguaje.....	6
1.1.2 Lenguaje y cultura: la sociolingüística	7
1.1.2.2 La pragmática	9
1.2.3 Relatividad lingüística	14
1.2 Competencia comunicativa.....	16
1.3 Lingüística y traducción	18
1.3.1 Definiciones de traducción.....	18
1.3.2 La teoría del Skopos o la intención del mensaje	20
1.4 La traducción en Latinoamérica.....	21
1.5 La traducción en el Ecuador	22
1.6 Técnicas de Traducción	23
1.6.1 Traducción directa o literal	23
1.6.1.1 El préstamo.....	24
1.6.1.2 Calco	25
1.6.2 Traducción Oblicua	26
1.6.2.1 Transposiciones o shifts.....	26
1.6.2.2 La Modulación	27
1.6.2.3 Equivalencia.....	31
1.6.2.4 Adaptación	32
1.6.3 Técnicas complementarias	33
1.6.3.1 La amplificación o expansión	33
1.6.3.2 La explicitación	33
1.6.3.3 Reducción u omisión	33
1.6.3.4 La Compensación	34
1.6.4 Otros procedimientos de traducción oblicua.....	35
1.6.4.1 Traducción comunicativa.....	35
1.6.4.2 Transliteración.....	35
1.7 Traducción y Función del Lenguaje	35
1.8 El lenguaje jurídico	36
1.8.1 Introducción	36
1.8.2 Características del Lenguaje jurídico	36
1.8.3 El Lenguaje Llano	37
1.9 El inglés jurídico	38
1.9.1 Introducción	38
1.10 La Constitución del Ecuador.....	39
1.10.1 Definiciones de la palabra Constitución	39

1.10.2 La Constitución del Ecuador de 2008.....	40
1.11 Título II: Derechos.....	41
CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	43
CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
3.1 Análisis por Artículos y Segmentos	46
3.2 Análisis de la Modulación: Orden alfabético.....	69
3.3 Análisis de la Modulación y principales técnicas empleadas	80
CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
4.1 Conclusiones	89
4.2 Recomendaciones.....	90
BIBLIOGRAFÍA	91
ANEXOS.....	93
ANEXO 1: Entrevista a Patrick Saari.....	95
ANEXO 2: Tabulación de las Técnicas de Traducción	100

RESUMEN

Esta tesis de grado analiza los resultados del estudio realizado a las diferentes técnicas de traducción empleadas en la traducción del español al inglés de la Constitución del Ecuador de 2008. Los artículos de la Constitución seleccionados presentan, por primera vez en el Ecuador, derechos para la naturaleza y las minorías étnicas, así como vocablos indígenas y modismos propios de los ecuatorianos.

El marco teórico y conceptual de esta tesis está compuesto por la lingüística y la traductología, con un enfoque específico en las técnicas de traducción, especialmente la técnica de la modulación.

Esta tesis buscar contribuir y ser un aporte tanto en lo académico, como en la actividad profesional del traductor, lingüistas y profesionales del derecho.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes y justificación del trabajo

Desde su separación de la Gran Colombia en 1830, el Ecuador ha tenido veinte textos constitucionales a lo largo de su historia. Esta cantidad podría interpretarse como un síntoma de inestabilidad debido a una historia un tanto convulsionada.

La República del Ecuador es un Estado constitucional de derecho, tiene un sistema multipartidario, presidente electo y legislatura unicameral.

Luego de varios años de crisis política, el Gobierno de Rafael Correa, quien asumió en enero de 2007, se propuso dar una nueva Carta Magna al país con el objeto de dar estabilidad y desarrollo social.

La nueva Constitución del Ecuador fue redactada por la Asamblea Constituyente reunida en Montecristi, provincia de Manabí, y publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008. La Constitución vigente hasta ese entonces era la redactada por la Asamblea Constituyente de 1998.

El interés en analizar y comentar la traducción del español al inglés de la Constitución de 2008 es que se trata de una Constitución nueva y, al mismo tiempo, fuera de lo común, y es de particular importancia porque dicho documento presenta en materia de traducción desafíos únicos. Específicamente, incluye una serie de voces indígenas de la lengua quichua que no sólo son novedosas lingüísticamente en el marco de una traducción al idioma inglés, sino que en materia constitucional, los conceptos que representan no tienen precedente. Por ejemplo, un concepto central de la Constitución es el *sumak kawsay* o el “buen vivir”.

Además, el texto incluye algunas figuras legales específicas como, por ejemplo, los derechos de la naturaleza y los derechos de grupos vulnerables referentes a los discapacitados y la incorporación política de las minorías étnicas en la Constitución.

Existe solamente una traducción al inglés de la Constitución, la cual es muy reciente y aún no ha sido analizada.

Dada la relevancia de la carta fundamental para comprender las reglas de juego en Ecuador, considero que comentar la traducción de un capítulo de la misma representará un importante aporte tanto para aquellos ecuatorianos u otros investigadores de habla hispana que deseen citar la Constitución en sus trabajos, así como para angloparlantes que deseen aprender sobre el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Planteamiento del problema

En la primera parte trataremos específicamente la técnica de la modulación con ejemplos tomados de la traducción del español al inglés de la “Constitución de la República del Ecuador de 2008”. En la segunda parte, realizaremos el análisis de la técnica de la modulación y la frecuencia de uso, correspondiente al Título II: Derechos, que comprende los Artículos 10 al 83, como se indica a continuación:

TÍTULO II: DERECHOS

CAPÍTULO PRIMERO: Principios de aplicación de los derechos

CAPÍTULO SEGUNDO: Derechos del buen vivir

Sección primera: Agua y alimentación

Sección segunda: Ambiente sano

Sección tercera: Comunicación e información

Sección cuarta: Cultura y Ciencia

Sección quinta: Educación 27

Sección sexta: Hábitat y vivienda

Sección séptima: Salud

Sección octava: Trabajo y seguridad social

CAPÍTULO TERCERO: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Sección primera: Adultas y adultos mayores

Sección segunda: Jóvenes

Sección tercera: Movilidad Humana

Sección cuarta: Mujeres embarazadas

Sección quinta: Niñas, niños y adolescentes

Sección sexta: Personas con discapacidad

Sección séptima: Personas con enfermedades catastróficas

Sección octava: Personas privadas de libertad

Sección novena: Personas usuarias y consumidoras

CAPÍTULO CUARTO: Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

CAPÍTULO QUINTO: Derechos de participación

CAPÍTULO SEXTO: Derechos de libertad

CAPÍTULO SÉPTIMO: Derechos de la naturaleza

CAPÍTULO OCTAVO: Derechos de protección

CAPÍTULO NOVENO: Responsabilidades

Objetivos

Objetivo general

Determinar el tipo de traducción que se ha hecho de los artículos de la Constitución correspondientes al Título II: Derechos y que se mencionan en el punto 2 indicado más arriba. Identificar fortalezas y debilidades de la traducción. Realizar y proponer traducciones alternativas. Por lo tanto, el traductor tiene como objetivo principal superar las barreras lingüísticas y es lo que trataré de probar en mi tesis.

Objetivos específicos

Analizar el contenido, contexto y significado de los vocablos indígenas utilizados en la versión original en español y analizar sus praxis o equivalentes. Se hará también énfasis considerando como parte de la cosmovisión indígena del mundo, como la naturaleza o pachamama tiene un papel central. Por lo tanto, también se hará énfasis en los derechos de la naturaleza que son por primera vez incluidos en la Constitución.

Realizar y proponer traducciones alternativas de los capítulos basadas en el análisis anterior.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Se presenta a continuación una descripción y análisis de las principales teorías sobre la lingüística y la traductología, como apoyo al marco teórico que respalde esta investigación. Adicionalmente, también se revisará lo que se ha hecho en el área de la traducción legal. Así mismo, se verán también las diferentes definiciones de Constitución.

En la primera parte, se tratará específicamente la técnica de la modulación con ejemplos tomados de la traducción del español al inglés de la “Constitución de la República del Ecuador de 2008”. En la segunda parte, se realizará el análisis de la técnica de la modulación y la frecuencia de uso, correspondiente al Título II: Derechos, que comprende los Artículos 10 al 83, como se verá más adelante.

1.1 La Lingüística

La lingüística es la ciencia que estudia el lenguaje humano articulado y la forma en que se realiza dicho lenguaje. Es decir los actos lingüísticos y las lenguas (Coseriu 7). Esta ciencia investiga también la estructura y desarrollo del lenguaje y de las lenguas como medio de comunicación entre los miembros de una misma comunidad.

Según García Yebra, la lingüística es una ciencia que tiene por objeto conocer cómo funciona el sistema de comunicación humana que llamamos lengua (García Yebra 24). Por lo tanto, esta ciencia proporcionará al traductor las bases necesarias para conocer el funcionamiento de las dos lenguas que están en contacto a través de la traducción.

1.1.1 El lenguaje

Para Coseriu el lenguaje es “cualquier sistema de signos que sirva para expresar y comunicar ideas y sentimientos” (Coseriu 11). Por lo tanto, la función principal del lenguaje es servir como instrumento para la comunicación entre dos o más personas o la comunicación entre seres que son capaces de expresión. “Así se estableció que la lingüística es la ciencia que se ocupa del *lenguaje articulado*” (Arcos Olarte 11).

1.1.2 Lenguaje y Cultura

1.1.2.1 La sociolingüística

Como se verá a continuación, la sociolingüística trata sobre la relación existente entre el lenguaje y la sociedad, dos aspectos que están íntimamente ligados.

Hudson define a la sociolingüística como “el estudio del lenguaje en relación con la sociedad” (Hudson 11). Los sociolingüistas utilizan el término “Comunidad Lingüística” para referirse a una comunidad basada en un lenguaje.

La definición más simple de “comunidad lingüística” es la de John Lyons: Comunidad lingüística: toda la gente que emplea una determinada lengua o dialecto (Hudson 36).

Charles Hockett dice de la “comunidad lingüística” que: Cada lengua define una comunidad lingüística: el conjunto entero de personas que se comunican unas con otras, bien directamente, bien indirectamente, a través del lenguaje común (Hudson 36). Aquí se añade el concepto de comunicación dentro de la comunidad. Así pues, si dos comunidades hablaran la misma lengua, pero no tuvieran contacto entre ellas, no pertenecerían a la misma comunidad lingüística.

Otra definición es la dada por Leonard Bloomfield: Una comunidad lingüística es un grupo de gente que se interrelaciona por medio de la lengua (Hudson 36).

Por lo tanto, esto se evidencia en el lenguaje utilizado por los miembros de una misma comunidad lingüística, tanto oral como escrito, el cual es el resultado de una experiencia común.

La lingüística difiere de la sociolingüística en que aquella considera sólo la estructura del lenguaje, sin tomar en cuenta el contexto social en el que se aprende y se usa. Por lo tanto, la tarea de la lingüística es elaborar las reglas del lenguaje (Hudson 13).

La diferencia entre sociolingüística y sociología del lenguaje es, sobre todo, una diferencia de énfasis, dependiendo si el autor está más interesado por el lenguaje o por la sociedad.

Este factor social crea algunas variantes léxicas y sintácticas al interior de las comunidades lingüísticas para entender mejor los significados similares. De este modo, la sociolingüística estudia estas variantes, sus orígenes y sus usos en las circunstancias sociales de cada grupo de hablantes, especialmente en la lengua oral. Los factores que están presentes

son, entre otros, el estatus cultural, económico, la etnicidad, edad y sexo, el lugar de nacimiento o domicilio y la actividad laboral de los hablantes.

Por lo anterior, también se deben considerar a las comunidades lingüísticas como comunidades culturales, en vista que el patrimonio cultural de una sociedad se refleja y transmite a través de su lengua, ya que la vida social, la civilización, las artes, el desarrollo del pensamiento, la política y todos los otros aspectos de la vida del hombre están íntimamente vinculados con su lengua (Coseriu 46).

Siendo la función principal del lenguaje la comunicación, es importante, por lo tanto, tener en cuenta al momento de traducir el aspecto social y cultural de las dos lenguas.

Esta a su vez es un proceso que se interpreta de forma diferente para cada lengua. Los lingüistas han establecido funciones para el lenguaje, las mismas que se relacionan según el tipo de mensaje, deseos, actitudes y emociones, tanto del emisor como del receptor del mensaje.

“Hurtado Albir describió estas funciones según fueron expuestas por Bühler y Jakobson (517). El psicólogo alemán Karl Bühler, a partir de la idea de que el lenguaje es un instrumento de comunicación, señaló en 1934 tres funciones del lenguaje que se sitúan alrededor de un fenómeno acústico concreto” (Arcos Olarte 19):

- a. Función representativa, relativa al entorno del emisor. El lenguaje se refiere a los objetos y relaciones con el mundo.
- b. Función expresiva, se refiere a la expresión del estado de ánimo del emisor.
- c. Función apelativa, actúa sobre la atención del receptor.

Bühler sostuvo que estas tres funciones suceden durante un mismo acto lingüístico comunicativo, con una predominancia alternativa entre ellas a lo largo del evento.

“En 1960, el lingüista ruso Roman Jakobson desarrolló su modelo comunicativo con seis elementos: un *destinador* que emite un *mensaje* enmarcado en un *contexto* de referencia, contenido en un *código* de conocimiento común, hacia un *destinatario*, a través de un *contacto*, que es el canal que permite mantener la comunicación. Con este modelo se añadió tres funciones al lenguaje, además de las ya enunciadas por Bühler” (Arcos Olarte 19):

- d. Función fática, relacionada con el mantenimiento del *contacto* entre los interlocutores.
- e. Función metalingüística, consistente en la referencia al propio lenguaje o *código*.

f. Función poética, que tiene relación con las formas lingüísticas.

Por otro lado, el lingüista inglés Michael Halliday describió en 1973 tres macrofunciones (Arcos Olarte 20):

- a. Función ideativa, que transmite el mundo exterior e interior del emisor.
- b. Función interpersonal, que se refiere a las relaciones entre los miembros de un grupo social.
- c. Función textual, que establece la coherencia de mensaje.

Sin embargo, la teoría de Halliday tiene una orientación tendiente más hacia la lingüística del texto y su análisis gramatical que hacia la transmisión del mensaje y la comunicación entre interlocutores (Hurtado Albir 517).

Para Katherina Reiss, lingüista y traductóloga alemana, defensora de la teoría del escopo o la intención del mensaje, también hay diferentes tipologías de textos: informativo, expresivo, operativo y audiomediativo y que para cada una de ellas corresponde aplicar métodos de traducción específicos (Munday 72-74). Así mismo, nos habla de las macrofunciones o combinación de funciones y el criterio de intralingüista y extralingüista y la toma de decisión al momento de traducir.

El conocimiento y comprensión de las diferentes funciones del lenguaje, sea éste oral o escrito, es necesario para una buena traducción y para trasladar el significado de una lengua a otra y cumplir con el objetivo de una comunicación efectiva entre el emisor y el receptor.

1.1.2.2 La pragmática

Para Hatim y Mason (Hurtado Albir 2007) la dimensión pragmática es estudiada como un acto de comunicación por lo que los registros no cuentan con variables, intencionalidad o implicaturas. La pragmática es la ciencia que estudia las relaciones entre el lenguaje y su contexto. Por lo tanto, no hay lenguaje sin contexto, pero se crea contexto con el lenguaje.

“La pragmática, es por tanto, una disciplina que toma en consideración los factores extralingüísticos que determinan el uso del lenguaje, precisamente todos aquellos factores a los que no puede hacer referencia un estudio puramente gramatical: nociones como las de *emisor, destinatario, intención comunicativa, contexto verbal, situación o conocimiento del mundo* van a resultar de capital importancia. Lo que separa a los diferentes enfoques es la decisión que cada uno de ellos toma acerca de cómo debe interpretarse este objetivo: para

unos, la pragmática ha de centrarse, sobre todo, en la relación del significado gramatical con el hablante y con los hechos y objetos del mundo que intenta describir; para otros, por ejemplo, debe tratar de analizar la relación entre la forma de las expresiones y las actitudes de los usuarios” (Escandell Vidal 16).

“La primera mención del término *pragmática* aplicable a la lingüística fue enunciada en 1938 por el filósofo estadounidense Charles Morris en su obra *Foundations of the Theory of Signs*, quien al investigar la semiótica, es decir la ciencia de los signos, estableció tres relaciones que derivaron en una tricotomía de conceptos (Arcos Olarte 24):

- a. La sintaxis, como el estudio de la relación formal entre signos.
- b. La semántica, como el estudio de la relación entre los signos y los objetos a los que se aplican tales signos.
- c. La pragmática como el estudio de la relación entre los signos y quienes interpretan tales signos.

Por lo tanto, la pragmática es la disciplina lingüística que estudia el uso y la acción del lenguaje en su contexto sociocultural.

Escandell Vidal concluyó que “se entiende por *pragmática* al estudio de los principios que regulan el uso del lenguaje en la comunicación, es decir, las condiciones que determinan el empleo de enunciados concretos emitidos por hablantes concretos en situaciones comunicativas concretas, y su interpretación por parte de los destinatarios” (16).

Por otro lado, Baker afirmó que “La pragmática es el estudio del lenguaje en uso. Es el estudio del significado, no como se genera por el sistema lingüístico sino como este es transmitido y manipulado por los partícipes de una situación comunicativa” (Baker 217). Es importante tener presente que una situación comunicativa siempre implica la participación de por lo menos dos interlocutores y un enunciado.

Por todo lo anterior, se puede concluir que para un traductor profesional será importante tomar en cuenta el contexto social y cultural y de ahí la relevancia que estos profesionales posean competencia sociolingüística y un buen manejo del aspecto pragmático, a fin de transmitir de forma adecuada el mensaje del emisor.

Dentro de la traducción cultural se encuentran conceptos que son útiles para el traductor, los cuales se indican a continuación.

La competencia discursiva es una de las competencias pragmáticas en la clasificación del Consejo de Europa y fue caracterizada por Canale como el dominio de la gramática y de la semántica en la elaboración de textos. Así mismo, incorpora dos conceptos necesarios para la comunicación: la **cohesión** de la sintaxis y la **coherencia** del significado (Arcos Olarte 27).

La **cohesión**, según el modelo de los lingüistas Michael Halliday y Ruqaiya Hasan en su obra de 1976 *Cohesion in English*, es la sucesión de palabras y reglas gramaticales que unen a las diferentes partes de un texto permitiendo al lector interpretar dicho texto. Este modelo propone el uso de cinco elementos lingüísticos de cohesión: referencias, sustitución, elipsis, conjunción y cohesión léxica para unir ideas y frases que otorguen claridad al enunciado (Baker 180). Estos componentes lingüísticos se utilizan para transmitir explícitamente el significado de un enunciado.

La **coherencia** semántica se refiere a la sucesión de frases dotadas de sentido en un mensaje y consistentes en su significado unas con otras. Es decir que debe existir una relación sucesiva entre todos los significados literales, sociales, funcionales y culturales del mensaje (Bell 41). La coherencia en un texto o discurso es producto de incluir toda la información necesaria, en un orden lógico de ideas, que permitan a los receptores interpretar el mensaje con el mismo significado propuesto por el emisor. “La coherencia es la red de relaciones conceptuales subyacentes en el texto” (Baker 218).

La cohesión es objetiva, ya que se refiere a normas lingüísticas, y la coherencia es subjetiva, ya que se refiere a las expectativas y experiencias del receptor del mensaje. Por lo tanto, la cohesión es un medio para conseguir la coherencia en un texto o discurso (Arcos Olarte 28).

El filósofo británico Paul Grice da su aporte a la pragmática en su obra *Logic and Conversation* (escrita en 1967 y publicada en 1975), en la cual se aleja de los fenómenos gramaticales y semánticos y se fundamenta en el análisis de los factores que caracterizan el entendimiento del significado de los enunciados, esto es la **inferencia**. Su teoría de la **implicatura** se basa en la lógica que está presente en las conversaciones y en el principio básico que todos los interlocutores ponen de manifiesto una actitud positiva para facilitar la comunicación, de donde se origina el nombre del **Principio de Cooperación** (Escandell Vidal 91-92).

Este principio, como base de la teoría de la implicatura conversacional de Grice, plantea que cada uno de los participantes “haga que su contribución a la conversación sea, al

tiempo en que ésta ocurre, aquella requerida para el propósito o la dirección aceptados para el intercambio conversacional en el que está involucrado” (Levinson 101).

El principio de cooperación al que Grice da el nombre de categorías de *cantidad*, *cualidad*, *relación* y *modalidad*, se subdivide a su vez en máximas más específicas que son aceptadas por las partes como una contribución para el uso eficiente y eficaz de la lengua en la conversación (Escandell Vidal 93).

Estas máximas se indican a continuación:

Categoría	Máxima	En qué consiste este Principio
Cantidad	Proporcionar la cantidad de información requerida.	i. Haga que su contribución sea tan informativa como se requiera para el propósito de la conversación. ii. No haga que su contribución proporcione más información de la necesaria.
Calidad	Tratar de que la contribución sea sincera.	i. No diga aquello que usted cree que es falso. ii. No diga aquello de lo cual usted no tiene un fundamento adecuado.
Relación	Decir lo importante	Haga que su contribución sea relevante.
Modalidad	Sea claro en el enunciado.	i. Evite la falta de claridad. ii. Evite las ambigüedades. iii. Sea breve. iv. Sea ordenado.

Cuadro adaptado de Arcos Olarte (30).

Las máximas conversacionales de Grice y sus respectivas *implicaturas conversacionales* están directamente relacionadas con el propósito de cada conversación. Los intercambios conversacionales deben tener al mismo tiempo las siguientes características:

- que los participantes tengan un mismo objetivo,
- que sus contribuciones sean mutuamente dependientes, y
- que la transacción continúe en el mismo estilo hasta que ambas partes decidan terminarla.

Por lo anterior, “el cumplimiento del Principio de Cooperación y de las máximas en un intercambio conversacional debe tratarse como un asunto quasi contractual” (Arcos Olarte 31).

Grice profundizó su teoría caracterizando cuatro posibilidades de inobservancia de las máximas durante un intercambio conversacional y los efectos que esta inobservancia

producen (Escandell Vidal 96-97):

- a. Violación encubierta. El incumplimiento discreto, por ejemplo, al afirmar sin ostentación que un hecho falso es verdadero (máxima de calidad). Dentro de un esquema de cooperación, el hablante puede inducir a errores en los interlocutores. Ejemplos de este caso son las llamadas “mentiras piadosas”, que se utilizan para proteger al causante de un hecho determinado, y los eufemismos como mecanismo para disfrazar un hecho verdadero asignándole un nombre distinto.
- b. Supresión abierta de todas las máximas y del principio. Se produce ante la negativa de un interlocutor a cooperar y el diálogo se interrumpe.
- c. Conflicto o colisión. Al no poder cumplir todas las máximas, un interlocutor opta por violar una de ellas. Por ejemplo, la insuficiencia de evidencia para hacer una afirmación (máxima de calidad) le lleva al interlocutor a proveer información en exceso (máxima de cantidad).
- d. Incumplimiento o violación abierta. Es lo que Grice define como una “burla” (el término utilizado en inglés es “flout”) intencional de una de las máximas, sin dejar de observar las otras, y siempre buscando un claro efecto comunicativo pero distinto del mensaje literal. Por ejemplo, la ironía y el sarcasmo (que burlan la máxima de calidad), la exageración (que burla la máxima de cantidad), el humor (que burla la máxima de modo). En un marco de cooperación, el emisor del mensaje quiere significar claramente algo distinto al contenido de las palabras.

“El caso de la violación abierta de una máxima en forma de burla intencional, con un fin comunicativo, da lugar a un significado del enunciado que va más allá de lo expresado explícitamente, sin perder la intención de cooperación en la comunicación. Este es el origen del significado no convencional como se indica en el campo de la pragmática lingüística como la teoría de la implicatura conversacional” (Arcos Olarte 32).

Por lo tanto, el significado implícito de una conversación cooperativa va a variar según los interlocutores tengan distintos antecedentes socioculturales y dependiendo de quiénes sean el emisor y el receptor del mensaje. Es decir, la comunicación cooperativa estará sujeta al comportamiento social de las personas. En el caso del humor, por ejemplo, su expresión dependerá del contexto cultural, así los franceses tienen un cierto sentido del humor y manejo de la ironía que no es el mismo para otros países también de habla francesa. Incluso, dentro de los países latinoamericanos que comparten un mismo idioma, la expresión del humor o la

ironía varía de un país al otro. En el caso de la Máxima de Cantidad, por ejemplo, para las culturas anglosajonas de América del Norte y Europa, la comunicación será más directa y con menos rodeos, mientras que para las culturas latinas, especialmente de los países latinoamericanos, la comunicación será menos directa y en el caso de una comunicación escrita formal, puede llegar a ser rimbombante.

Sin embargo, como veremos más adelante, ya que la pragmática es la lengua en uso, es decir en su contexto, es importante para la presente tesis que analiza la traducción de la Constitución del Ecuador ver el uso de los diferentes términos legales en su contexto, ya que la tendencia actual en los países latinoamericanos es utilizar un lenguaje más claro y conciso que llegue a un público más amplio.

1.1.2.3 Relatividad lingüística

Según el principio de la Relatividad Lingüística, la cultura está codificada en el léxico y la sintaxis de una lengua. Sin embargo, tenemos que preguntarnos si la descripción en inglés de los fenómenos lingüísticos que experimentan los hablantes de otras lenguas en sus respectivos idiomas puede siempre corresponder a la propia experiencia de su lengua. La relatividad lingüística se aplica también a la descripción de los fenómenos lingüísticos.

El principio de la relatividad lingüística (también conocido como la Hipótesis de Sapir-Whorf) es la idea que los diferentes conceptos culturales inherentes a las diferentes lenguas afectan la experiencia del mundo, de tal manera que los hablantes de diferentes lenguas piensan y actúan de manera diferente.

Esta idea se originó con el pensamiento romántico alemán de principios del siglo 19, donde el lenguaje era visto como la expresión del espíritu de una nación, especialmente liderada por Wilhelm von Humboldt. La idea fue aceptada por figuras de la escuela incipiente de la antropología americana como Franz Boas y Edward Sapir. Benjamin Lee Whorf, estudiante de Sapir, añadió que estas experiencias afectan el pensamiento humano. Whorf ha sido desde entonces, el principal proponente del principio de la relatividad lingüística.

El concepto de los autores alemanes Johann Herder y Wilhelm von Humboldt en los siglos 18 y 19 sobre la relatividad lingüística, sostiene que las personas hablan de manera diferente porque piensan de manera diferente, y si piensan diferente es porque cada lengua les ofrece diferentes formas de expresar el mundo que las rodea (Kramsch 11). De este modo, se define la relatividad lingüística con respecto al pensamiento (Arcos Olarte 18).

Cada lengua representa una realidad cultural diferente y Edward Sapir rescató la idea del escritor alemán Wilhem von Humboldt del siglo 19 sobre que el lenguaje contiene la clave para entender los diferentes puntos de vista o cosmovisión de la gente (Arcos Olarte 18). Así mismo, las diferencias en los sistemas gramaticales no permiten que haya una traducción perfecta. Para Sapir, ya que el lenguaje representa la realidad de manera diferente, los hablantes de diferentes lenguas percibirán la realidad también de manera diferente. No hay dos lenguas lo suficientemente similares para representar la misma realidad social. Por esto, cada lengua representa una realidad cultural y siendo ésta un sistema de signos, se puede concluir que la lengua simboliza esa realidad cultural.

Edward Sapir y Benjamin Whorf recogieron esta idea en 1940, y en base a estudios de algunas lenguas nativas de los Estados Unidos, lanzaron la hipótesis de que cada lengua influye en la forma de pensar y actuar de sus hablantes. Aunque Sapir nunca estudió cómo el lenguaje afecta la manera de pensar de sus hablantes, la noción de la relatividad lingüística permanece inherente a su conocimiento básico del lenguaje. Whorf también planteó que sin el recurso de la lengua una persona no puede representar y procesar en su mente la información que se le presenta (Arcos Olarte 16).

La hipótesis de Sapir y Whorf fue rechazada en su momento por la comunidad científica, principalmente porque pretendía universalizar una característica particular de una lengua específica de una comunidad indígena de los Estados Unidos. El argumento de que la lengua determina la forma de pensar, implicaría que las personas somos prisioneras de nuestra lengua y eso fue calificado de inaceptable (Arcos Olarte 16).

Actualmente, se acepta una versión más moderada de la hipótesis de Sapir y Whorf y se sostiene el argumento de que la relación entre una estructura lingüística y una determinada cosmovisión cultural debe considerarse como un evento arbitrario (Kramsch 13).

Según la hipótesis de Sapir y Whorf los hablantes de una lengua no pueden acceder a la cosmovisión de los hablantes de otra lengua. Con esto concepto, no sería posible practicar actividades comunicativas interculturales como la traducción. Este aspecto es muy importante, como veremos más adelante, cuando conceptos de otra cultura se incorporan en un texto, como en el caso de “pachamama” en la Constitución del Ecuador de 2008.

Por lo tanto, el lenguaje expresa una realidad cultural: experiencias comunes compartidas, hechos, ideas, eventos, actitudes, creencias y valores expresados a través del lenguaje, lo que incluye también el punto de vista o cosmovisión del hablante.

El conocimiento y comprensión de las diferentes funciones del lenguaje, sea éste escrito u oral, es indispensable para una buena traducción y para interpretar o trasladar el significado de una lengua a otra y cumplir con el objetivo de una comunicación efectiva entre el emisor y el receptor del mensaje.

1.2 Competencia comunicativa

Noam Chomsky, lingüista y filósofo estadounidense, en su obra *Aspects of the Theory of Syntax*, definió a la *competencia lingüística* como el conocimiento inconsciente que cada persona tiene de su propia lengua e hizo la diferencia con la *actuación lingüística*, a la que definió como el uso de la lengua en la vida real (Hurtado Albir 376). Si bien estos conceptos no trataron el tema de la comunicación como tal, sí fueron la base para crear la noción de que competencia en lingüística es la habilidad y conocimientos, tanto innatos como adquiridos, que son necesarios para dominar el uso de una lengua.

Sobre esta base, el antropólogo estadounidense Dell Hymes, en su obra *On Communicative Competence*, al mismo tiempo que criticó la forma en que Chomsky dividió los conceptos, propuso una teoría más amplia de *competencia comunicativa* la que incluye “comunidades heterogéneas con hablantes multilingües e individuos con varias capacidades, así como diferentes registros de uso” (Hurtado Albir 376).

Chomsky, en su obra *Rules and Representations*, dio un aporte nuevo al que llamó *competencia pragmática*, ésta trata del papel de la información no lingüística (tal como conocimientos, creencias, etc.) en lo que se refiere a la producción e interpretación de los mensajes. “Es ella la que enseña al hablante cómo usar esa información no lingüística en la producción e interpretación de oraciones” (Escandell Vidal 258).

El *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*: aprendizaje, enseñanza, evaluación es el resultado de más de diez años de investigación realizada por especialistas de lingüística aplicada y pedagogía, procedentes de los cuarenta y un Estados miembros del Consejo de Europa. El Consejo de Europa, por medio de su División de Política Lingüística, publicó en el 2002 “El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”. Este documento, que está dirigido a los estudiantes de idiomas y a los profesionales de la enseñanza y de la evaluación de lenguas, tiene como finalidad la “unificación de directrices para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas dentro del contexto europeo” (Arcos Olarte 22).

Así mismo, toma en cuenta la compleja diversidad de lenguas del continente europeo.

Este marco de referencia describe las competencias necesarias para la comunicación, distinguiendo las competencias generales de las competencias comunicativas. Las competencias generales están relacionadas con el conocimiento que se tiene del mundo y de las diferentes culturas, las destrezas prácticas e interculturales y los valores de cada persona, así como la capacidad para incorporar nuevos conocimientos en el aprendizaje de la lengua.

Las competencias comunicativas de la lengua que fueron estructuradas por el Consejo de Europa comprenden tres categorías: competencias lingüísticas, competencias sociolingüísticas y competencias pragmáticas.

1. Las competencias lingüísticas se relacionan con el dominio que tiene el usuario de la gama total de elementos léxicos, gramaticales, semánticos, fonológicos y ortográficos; es decir, “el conocimiento de los recursos formales y la capacidad para utilizarlos” (Consejo de Europa 107).
2. Las competencias sociolingüísticas se refieren al dominio de los elementos necesarios para el uso adecuado de la lengua según la situación social, tales como los indicadores lingüísticos de las relaciones sociales, las normas de cortesía, las expresiones de la sabiduría popular, las diferencias de registro, los dialectos y acentos (Consejo de Europa 116).
3. El *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* define de forma independiente a las competencias pragmáticas de las competencias comunicativas. Estas competencias describen los conocimientos y destrezas necesarios para lograr que los mensajes se organicen, estructuren y ordenen (agrupados como competencia discursiva), se utilicen en funciones comunicativas (agrupados como competencia funcional), y se secuencien según esquemas de interacción y transacción entre interlocutores (agrupados en competencia organizativa).

Cada uno de estos tres grupos o competencias tienen criterios específicos de evaluación y gradación (Consejo de Europa 120).

¿Cuáles son las diferencias entre las competencias sociolingüísticas y las competencias pragmáticas? Las primeras sirven para que el receptor de un mensaje pueda interpretar de forma clara un significado, de acuerdo con el contexto sociocultural del emisor del mensaje. Las segundas se refieren a los conocimientos y destrezas que necesita el emisor de un

mensaje para formular de manera clara ese significado. Es decir, para que el mensaje sea claro.

Finalmente, las competencias comunicativas de la lengua se relacionan con el dominio y la utilización de todos los elementos del lenguaje como el instrumento principal de la comunicación oral y escrita, así como una herramienta esencial de comprensión, interpretación y representación de una realidad, además de ser un canal indispensable para la transmisión fiel de ideas y emociones de un interlocutor a otro.

Esto es especialmente importante cuando se habla del lenguaje de la Constitución que debe ser claro y preciso, a fin de que sea comprendido por todos.

1. 3 Lingüística y Traducción

“La traducción es como la educación, un proceso que dura toda la vida. Nunca se deja de aprender y, por eso, es intelectualmente estimulante y un descubrimiento constante. Cada texto que se ha de traducir significa una aventura en la que siempre se encontrará algo nuevo, algún problema no antes planteado, un nuevo desafío” (Orellana 321).

La traducción se lleva a cabo entre dos lenguas, por lo tanto, el conocimiento de las mismas a nivel léxico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático es muy importante para el traductor.

Algunos autores nos han dado su definición de traducción, como se verá a continuación.

1.3.1 Definiciones de Traducción

“La traducción es una operación que se realiza tanto dentro como en el lenguaje. En la traducción latina solía ser conocida como traducción *linguarum*, la traducción de idiomas, para distinguirla de otros tipos de traducción, como la traducción *studii*, la traducción del conocimiento, y la traducción *imperii*, la traducción de imperio” (Robinson 142).

Para Marina Orellana “La traducción es la fiel transferencia de ideas de un idioma (*original or source language*) a otro al cual se traduce (*or target language*) en un estilo correcto, preciso y apropiado. Y, en lo posible, conciso” (Orellana 17).

La traducción es una habilidad, es decir el traductor debe saber solucionar los problemas que se presentan durante el trabajo de traducción que está realizando. También se afirma que esta habilidad se adquiere principalmente con la práctica, ya que saber traducir es un conocimiento de tipo operativo (Hurtado Albir 2007).

García Yebra resalta en su libro *Teoría y Práctica de la Traducción*, el aporte de Ch. R. Taber y Eugene A. Nida (La traducción: teoría y método, Londres, 1971, página 11) que definen a la traducción de la siguiente manera:

“La traducción consiste en reproducir en la lengua receptora (llamada también lengua terminal) el mensaje de la lengua fuente (o lengua original) por medio del equivalente más próximo y natural, primero en lo que se refiere al sentido, y luego en lo que atañe al estilo” (García Yebra 29).

Por lo tanto, esta definición de la traducción establece al mismo tiempo el orden de prioridades en los objetivos que la traducción se propone: primero en lo que concierne al sentido y luego en lo que se refiere al estilo.

Según Catford (López 6), la traducción también se define como una operación que se realiza con dos lenguas, es decir, un proceso mediante el cual se traspassa un texto en una lengua a otro texto en otra lengua, de manera que la traductología tiene una relación dependiente con la teoría de la lengua, la lingüística.

Pero posiblemente, la definición más sencilla de traducción es la que nos da Jeremy Munday en su trabajo *Introducing Translation Studies* (5), cuando manifiesta que la traducción se lleva a cabo entre dos lenguas diferentes e involucra a un traductor quien, a su vez, convierte el texto original en la lengua de origen LO en un texto meta en la lengua meta LM. Por lo tanto, el traductor debe pasar el contenido de una lengua a otro. Este trabajo, lo debe realizar un profesional dedicado a este oficio, sin embargo, no es tan sencillo ya que existen aspectos más profundos que hay que ejecutar para que un trabajo de traducción sea aceptable, como se verá más adelante. Robinson cuando cita a Eugene Nida y Charles Taber en *The Theory and Practice of Translation*: “Se dice que una buena traducción es la que no parece una traducción” (12-13).

Para Rabassa¹, el traductor no debe traducir la palabra, sino el espíritu que habita en la palabra y dependiendo de esto, el lector tendrá en la equivalencia el mismo efecto que el texto original. Cita el consejo que Borges le daba a uno de sus traductores: “No traduzca lo que digo, sino lo que quiero decir”. Rabassa compara el proceso de traducir a un eclipse, en el cual un cuerpo cubre a otro cuerpo dejando algo fuera y añadiendo algo. Para él una buena traducción debe transmitir entre un 75% y 85% del original.

¹Rabassa, Gregory. Nació en Yonkers, Nueva York, en 1922. Renombrado traductor literario de español y portugués al inglés. Tradujo la obra de García Márquez “Cien Años de Soledad” (*One Hundred Years of Solitude*).

Rabassa tradujo al inglés “Rayuela” (*Hopscotch*) de Julio Cortázar. A Cortázar le gustó tanto su trabajo que no dudó en recomendarlo a García Márquez. Por la traducción de “Rayuela” obtuvo el *National Book Award for Translation* en 1967.

Como en muchos otros casos, Rabassa nunca tuvo la intención de convertirse en traductor profesional. Hasta la década de los cincuenta, aproximadamente, era frecuente omitir en las novelas traducidas al inglés el nombre del traductor, a no ser que éste fuera un personaje célebre. Con la obra de Rabassa pasa hoy en día lo contrario, las editoriales destacan su nombre.

“Many years later, as he faced the firing squad, Colonel Aureliano Buendía was to remember that distant afternoon when his father took him to discover ice”. (Cien Años de Soledad).

Rabassa dice lo siguiente de la traducción de “Cien años de soledad”: “...*Part of the quality of the well-written book is that it's easy to translate*”. (“... Parte de la calidad del libro bien escrito es que es fácil de traducir”), (*la traducción de la cita es mía*).

Si bien Rabassa es un traductor de literatura, se considera que muchas de las técnicas/principios que él cita, se aplican a la traducción en general.

Por todo lo anterior, se puede resumir que:

La traducción es una operación tanto intralingüística como intercultural, ya que intervienen dos lenguas y dos culturas diferentes.

La traducción transmite el mensaje de la lengua de origen LO a la lengua meta LM, manteniendo la equivalencia semántica (sentido) y la estilística (estilo); y

La traducción es un ejercicio operativo, ya que requiere de una práctica constante para una buena ejecución. No todas las personas bilingües son capaces de traducir, porque se requiere de la competencia traductora.

1.3.2 La teoría del Skopos o la intención del mensaje

De acuerdo con Munday (79), la teoría del Skopos tiene que ver con el texto del lenguaje terminal y el contexto de la cultura receptora. Es decir, la intención o propósito del mensaje.

Según Anthony Pym las principales características de la teoría del Skopos son la decisión del traductor y el objetivo del cliente. A continuación, una breve explicación (Palacios 24).

- Las decisiones del traductor dependen del propósito de la traducción, así un texto de lengua de origen LO puede ser traducido a la lengua meta LT de diferentes maneras, de

acuerdo con el objetivo de la misma.

- El propósito de la traducción lo indica el cliente, pero en última instancia lo define el traductor de acuerdo con una serie de factores de tipo social y cultural relacionados entre sí.

1.4 La traducción en Latinoamérica

El patrimonio de la traducción de América Latina sigue siendo prácticamente desconocido e ignorado. Aunque estén apareciendo cada vez más estudios relacionados con distintos países, obras o traductores, no hay, a saber, uno que abarque en conjunto el continente, y mucho menos desde 1492, a pesar de la relevancia que sin duda tiene la traducción en el movimiento de ideas y en la formación de la política y cultura de América Latina y de cada una de sus naciones.

La historia de la traducción en el continente americano de habla hispana es el reflejo de una unidad cultural básica, fundada en la relación esencial y paradójica entre el hispanismo y el indigenismo.

Está claro que en los primeros tiempos de la conquista, las autoridades españolas no hablaban ni entendían las lenguas americanas y que los americanos en conjunto no hablaban ni entendían el castellano. De ahí que se hizo un amplio uso de intérpretes.

En cuanto a la comunicación oral, se mantuvieron las lenguas americanas para la evangelización y los contactos entre españoles y americanos, pero los escritos, leyes, documentos oficiales y libros, siempre se redactaron en latín o en castellano. Los impresos más antiguos de América son obras religiosas traducidas. Los primeros intérpretes fueron indios capturados con el fin de enseñarles el castellano. El intérprete indio o español representa la aproximación de ambos mundos o uno de los factores de la aculturación.

A finales del siglo XVI, el quechua se había extendido desde el Perú hasta el noroeste argentino y desde el sur de Colombia hasta Ecuador y el Alto Amazonas. También se debe señalar que hasta el fin de la época colonial hubo un desinterés oficial por las lenguas americanas que tuvo como consecuencia la pérdida y destrucción de textos y traducciones de incalculable valor y estudios lingüísticos realizados por misiones de jesuitas y franciscanos, entre otros.

Cuando se consolida la república, la actividad de la traducción en el campo político se reduce considerablemente y se instala en el mundo de la literatura, las ciencias y la educación.

Numerosos intelectuales hispanoamericanos escribieron su nombre en los anales de la traducción: Jorge Luis Borges en Argentina, Ricardo Palma en Perú, Pablo Neruda en Chile, Octavio Paz en México, entre otros.

1.5 La traducción en el Ecuador

El arte de la traducción, llamándola arte porque más que ciencia es arte, es muy antiguo y está relacionado con la historia misma de la humanidad. Con la aparición de la escritura, nace la historia y por ende la traducción. Hasta entonces, las tradiciones se mantenían de forma oral, a través de la memoria de los pueblos. En la época de la colonia, con la llegada de los españoles, tenemos la traducción como medio de comunicación de los conquistadores con los indios. Al principio utilizaron traductores europeos, por lo tanto, los primeros intérpretes fueron de español-quichua (kichwa). Cuando se traduce se transfieren conceptos culturales y cosmovisiones distintas.

Se dice que se hablaban diversas lenguas en la costa ecuatoriana: “El español Cieza de León encontró que en la costa ecuatoriana, según cuentan los historiadores, se hablaba un abanico de lenguas. Cieza no era un lingüista, si bien debe haber tenido algún conocimiento práctico del idioma: *“toda la tierra que es dicho, e aún la que se dirá [Puná y el río de Guayaquil] es de diversas lenguas, tanto que cada población tiene su lengua, e aunque con los vecinos algunos se entienden, es con mucha diversidad de vocablos con los otros comunes”*.¹

El único elemento unificador, aunque en forma limitada, era el comercio de la costa: *“los indios marítimos se entienden todos entre sí, aunque la lengua que usan no es del todo una”*.²

La traducción en el terreno de lo sagrado o religioso: el traductor a través de la historia, trabajó principalmente en el terreno de lo sagrado, ya que el principal mercado laboral en esa época era la traducción de las sagradas escrituras. Por lo tanto, se puede deducir que los traductores eran custodios de innumerables secretos. Muchos traductores fueron misioneros, quienes utilizaron la traducción para poder evangelizar.

El traductor, al pasar ciertos textos de una cultura a otra, produce un impacto en la propia evolución del idioma.

¹⁻²Reynoso Gaute, Monica Désirée, M.A. Directora Ejecutiva U.E.E.S. Artículo: La Traducción y la Interpretación en la Historia de la Humanidad, 1era Parte.

En entrevista a Paul Williams³ comentó que entre los años 55-61 para la XI Conferencia Panamericana de la OEA que se iba a realizar en Quito, se prepararon informalmente a algunos intérpretes y se realizó un curso de interpretación. Lamentablemente, la conferencia se suspendió.

La época actual es la de los libros electrónicos y las traducciones automatizadas. A pesar de esto, se necesita la revisión de un traductor para no caer en traducciones rudimentarias, literales o mal hechas, como por ejemplo:

“Have a fine day” – “Que tengas un día de multa”.

El traductor y el diccionario son inseparables. Sin embargo, la ventaja de la aparición de nuevas tecnologías facilita el acceso a diccionarios especializados en formato electrónico lo que permite compartir glosarios, bancos de datos y la posibilidad de trabajar en equipo sin barreras de espacio-tiempo. La traducción es un trabajo profesional que exige conocimientos, técnica, estilo y ética.

1.6 Técnicas de Traducción

En esta sección se tratarán las diferentes técnicas de traducción que se consideran relevantes a esta tesis y sus variables con sus respectivos ejemplos, principalmente en lo que respecta a la técnica de la modulación.

Vinay y Darbelnet dividen la traducción en dos clases principales: traducción *directa o literal* y traducción *oblicua* (García Yebra 327).

1.6.1. Traducción directa o literal:

La traducción directa o literal es el traslado palabra por palabra de una lengua a otra observando las reglas lingüísticas de la LT. Es decir, las construcciones gramaticales de la LO se transforman en sus equivalentes más cercanos en la LT. Sin embargo, las palabras léxicas se traducen una por una por su significado fuera de contexto.

La efectividad de la traducción literal está en proporción directa a la similitud entre las dos lenguas. Por esta razón, son pocas las ocasiones en que las traducciones del inglés al español son aceptables.

³Paul Williams tiene unos 50 años de experiencia como traductor y, principalmente, como intérprete en Quito, Ecuador.

La traducción literal también se conoce como traducción directa (through translation). Newmark (99), basado en Vinet y Darbelnet, denomina “traducción directa” a lo que se conoce como préstamo o calco, o sea la traducción literal de colocaciones corrientes, de nombres de organizaciones, de los componentes de palabras compuestas, por ejemplo, *laisser-faire* (del francés): dejar hacer (**préstamo**); supermarkets: supermercados (calco) (Newmark 121).

Esta terminología presenta en español varios inconvenientes. En primer lugar, porque *traducción directa* se llama normalmente en español a la traducción que se hace de una lengua extranjera o segunda lengua a la lengua materna. Traducción inversa o indirecta es la traducción que se realiza de la lengua materna a una segunda lengua (García Yebra 327).

Ejemplos de traducción literal/directa (palabra por palabra)

L.O.: Poco a poco, el tío Sam se prepara para retirar el apoyo a la economía y mercados financieros.

L.M.: “Bit by bit, Uncle Sam is preparing to remove the support from the economy and financial markets.”

L.O.: “El amor es la energía que entregamos a otros y la gratitud es el amor que recibimos de los demás”.

L.M.: “Love is the energy that we give to others, and gratitude is the love that we receive from others.”

Vinay y Darbelnet incluyen en la que llaman traducción directa o literal “el préstamo” y el “calco” (García Yebra 333).

1.6.1.1 El préstamo

El préstamo es “la palabra que una lengua toma de otra sin traducirla, que trata de llenar una laguna en la lengua receptora LM, laguna generalmente relacionada con una técnica nueva, con un concepto desconocido entre los hablantes de esta lengua” (García Yebra 333).

Es necesario distinguir entre “extranjerismo” y “préstamo”. La palabra extranjera (extranjerismo), tiende, en un principio, a permanecer inalterada y puede sufrir luego una adaptación fonética y morfológica (préstamo). El inglés utiliza más el préstamo, por ejemplo: *coup d' état* y el español tiende a traducir la palabra: golpe de estado, lo cual sería un calco en vez de préstamo.

Ejemplos de préstamo

En inglés tenemos los siguientes tomados de diferentes idiomas:

Tomados del español: siesta, fiesta, macho, machismo, banana, chocolate.

Del italiano: los movimientos musicales (andante, allegro, tropo), etc.

Del alemán: blitz

Typhoon (naturalizado).

El inglés utiliza más el préstamo, como en los casos antes mencionados, ejemplo: *coup d' état* y el español tiende a traducir la palabra: *golpe de estado*, lo cual sería un calco en vez de préstamo.

Del kichwa al español, tenemos por ejemplo: guagua (niño).

Sumak kawsay: buen vivir

Del latín: ad hoc

Ejemplos de préstamo del inglés al español:

L.O.: I work with electronic communication systems such as **e-mail**.

L.M.: Trabajo con sistemas de comunicación electrónicos, tales como el **e-mail**.

L.O.: I work with electronic communication systems such as **chatrooms**.”

L.M.: Trabajo con sistemas de comunicación electrónicos, tales los **chatrooms**”.

L.O.: “In the company, there are members of the **staff** with whom I associate and whom I consider to be my friends.”

L.M.: “En la compañía existen miembros del staff con quienes me relaciono y a quienes consider mis amigos”.

1.6.1.2 Calco:

El Calco (del francés *calque*) es el segundo de los procedimientos de traducción enumerados por Vinay y Darbelnet que lo consideran un préstamo de un género particular: “El préstamo naturalizado es una asimilación fónica y morfológica que conserva en lo fundamental el significante de la LO; el calco es una construcción imitativa que reproduce el significado de la palabra o expresión extranjera con significantes de la LT” (García Yebra 341).

Es también la traducción directa de una forma compuesta, con el correspondiente cambio gramatical, si es necesario, por ejemplo: The White House, La Casa Blanca. Blue blood para sangre azul.

Pacha mama (madre naturaleza).

Ejemplos de Calco

Del francés al español: coup d'état (golpe de estado)

Del inglés al español: hard drive (disco duro)

Del kichwa al español: Pacha mama (madre naturaleza)

1.6.2 Traducción Oblicua

La traducción oblicua es toda traducción que no es literal e incluye todos los procedimientos de traducción que no sean “calco” ni traducción palabra por palabra (Vásquez-Ayora 329). Se denomina oblicua porque se aleja de la transferencia directa o calco mecánico de todos y cada uno de los elementos del texto de la LO. Observemos aquí que el “préstamo” no es traducción (Vásquez-Ayora 330), porque en realidad la palabra se conserva tal cual es sin traducirla.

Técnicas principales: transposición, modulación, equivalencia y adaptación.

1.6.2.1 Transposiciones o shifts: lo que llama Catford *shift* y Darbelnet *transposition* es un procedimiento de traducción que implica un cambio en la categoría gramatical de cualquier clase o un cambio en la sintaxis al pasar un texto de la LO a la LT (Newmark 122), por ejemplo, cambio de adjetivo por adverbio, verbo por sustantivo, etc. (de la misma palabra).

Existen varios tipos de transposiciones. El primero lo realiza el traductor automáticamente e incluye el cambio del singular al plural. Ejemplos: furniture (muebles), applause (aplausos), o la posición del adjetivo, como en el ejemplo que ya vimos anteriormente de “la Casa Blanca” (The White House).

Transposición: El objetivo es lograr la naturalidad de expresión en la LT, en todos sus niveles, en el léxico, en la estructura y en el enunciado. Se puede definir como el procedimiento por el cual se reemplaza una parte del discurso del texto de la LO por otra diferente que en el texto de LT lleve el contenido semántico de la primera.

Variedades de transposición:

Adverbio/verbo, adverbio/sustantivo, adverbio/adjetivo, verbo o participio pasado/sustantivo, adjetivo/verbo, adjetivo/sustantivo.

Ejemplo de Transposición: (tomado del Art. 13 de la Constitución)

L.O.: Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a **nivel local y en correspondencia** con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

L.M.: Persons and community groups have the right to safe and permanent access to healthy, sufficient and nutritional food, preferably produced **locally and in keeping** with their various identities and cultural traditions.

Transposición: “A nivel local” se traduce por una sola palabra: locally (**sustantivo por adverbio**).

Transposición: “y en correspondencia” se traduce por “and in keeping” (**sustantivo por gerundio**).

Ejemplo de Transposición: (tomado del Art. 71 de la Constitución)

L.O.: Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

L.M.: All individuals, communities, peoples and nations may demand from public authorities to enforce respect for the rights of Mother Nature.

Transposición: cambio de sustantivo a verbo (**cumplimiento>enforce**) en TM1.

Otros ejemplos:

Adverbio/Verbo: se cambia la categoría del adverbio por la del verbo.

L.O.: “At that time you can open this book and **again** look the introduction.”

L.M.: “En aquel momento, abra el libro y **vuelva** a ver la introducción”.

1.6.2.2 La Modulación:

La modulación consiste en reproducir el mensaje de la LO a la LT de acuerdo con las normas de la LT, cambiando el punto de vista del emisor/lector.

La esencia de la modulación radica en el cambio de una palabra por una oración, o al revés, que conlleve y aporte la intencionalidad del texto.

Para Vásquez-Ayora **la modulación** es decir lo mismo en otras palabras, tener diferente perspectiva.

La **modulación** y la **transposición** se dan conjuntamente, en la mayoría de los casos, pues las **modulaciones** se dan a nivel de la palabra, de una expresión o de un enunciado entero y provocan movimientos en las categorías gramaticales. De ahí que la modulación y la transposición son las principales técnicas de la traducción.

La modulación es también el procedimiento de traducción por el cual se pasa de una forma de pensamiento a otra. Cada lengua y cultura tienen como característica una manera particular de pensamiento, por lo tanto, la modulación es un cambio de punto de vista. Vinay y Darbelnet usaron el término “modulación” para definir “un tipo de variación hecho mediante un cambio de punto de vista, de perspectiva (éclairage) y muchas veces de categoría de pensamiento” (Newmark 125). Es decir, la reproducción del mensaje del texto de la lengua original (LO) a la lengua terminal (LT) de acuerdo con las normas de la LT. Así mismo, se considera la modulación una transposición en el plano del mensaje en la medida en que la misma trabaja con categorías de pensamiento en vez de hacerlo con categorías gramaticales. El segundo tipo de modulación de Vinay y Darbelnet es “la parte por el todo”, ejemplo: The smart set / El mundo elegante; Articles of war / Código militar.

Se puede concluir que la modulación permite mejorar la traducción al trabajar en el ámbito del genio de la lengua y del estilo, para que la traducción adquiriera naturalidad y estilo propios.

Ejemplo de modulación: (tomado del Art 14 de la Constitución)

L.O.: Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad **y el buen vivir, sumak kawsay.**

L.M.: The right of the population to live in a healthy and ecologically balanced environment that guarantees sustainability and ***a good life in harmony with nature (sumak kawsay)***, is recognized.

Modulación: Al traducir al inglés el buen vivir (Sumak kawsay) por and ***a good life in harmony with nature*** se busca interpretar el espíritu de la ley, que no se refiere a “la buena vida”, sino a una vida en armonía con la naturaleza.

Ejemplos de modulación: (tomados del Art 14 de la Constitución)

L.O.: **Se reconoce** el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

L.M.: The right of the population to live in a healthy and ecologically balanced environment that guarantees sustainability and a good life in harmony with nature (sumak kawsay), **is recognized.**

“Se reconoce” en la LO está al principio de la frase y al final de la misma en la LT “**is recognized.**”

Modulación (Activo/Pasivo).

L.O.: **Se declara** de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

L.M.: Environmental conservation, the protection of ecosystems, biodiversity and the integrity of the country’s genetic assets, the prevention of environmental damage, and the recovery of degraded natural spaces **are declared matters of public interest.**

“Se declara” en la LO está al principio de la frase y al final de la misma en la LT “**are declared matters of public interest.**”

Modulación (Activo/Pasivo).

Los demás procedimientos de modulación son:

1. Abstracto por concreto o lo general por lo particular:

Ejemplos:

“Sentarse junto a la **chimenea**”: sit by the **fire**

“Me gusta hacer **un examen detenido** de la gente que trabaja para nosotros”:

I like to have **a good look** at the people we employ.

2. Causa por efecto:

Ejemplo: “No se te ve ni el pelo”: You are quite a stranger.

3. Una parte por el todo:

Ejemplos: “desde la **primera** hasta la **última** página”: from **cover** to **cover**

“votación”: vote

4. Inversión de términos o del punto de vista:

Ejemplos: “**Error** admisible”: “Allowable **error**”

“**Seguro médico**”: “Health **insurance**”

“Simply **use** good words on a daily basis”: “Simplemente **diga** palabras positivas todos los días”.

5. **Activa por pasiva (y viceversa):**

Ejemplo: “Se conoce como prueba de solidez financiera inversa”: It is dubbed a reverse stress test.

6. **Espacio por tiempo:**

Ejemplo: “as this in itself (**espacio**) presented a difference”: “como eso presentaba ya (**tiempo**) una dificultad”

7. **Lo contrario negatvado:**

Ejemplos:

“No puedo persuadirme a condenarlo”: I hesitate to condemn him.

“It is easy to see the effect of positive words.”

“No es difícil ver el efecto que tienen las palabras positivas”.

8. **Cambio de comparación o símbolo:**

Ejemplos: “lucha cuerpo a cuerpo”: “Unarmed combat”

“Falta de criterio”: “Poor judgment”.

De todas estas modulaciones, la de activa por pasiva y viceversa, que es muy común, se hace obligatoria cuando una lengua no tiene pasiva, como en el caso de las traducciones del inglés al español.

Dillon (90) cita a Ana Estrella en referencia a la traducción de la forma “se” al inglés. Señala que en las construcciones pasivas con un verbo tipo activo, puede aparecer una lucha entre el sentimiento de **concordancia gramatical**: *Se cantan villancicos en la iglesia* y el sentimiento de **concordancia semántica**: *Se canta villancicos en la iglesia*. La única traducción posible y cercana al mensaje sería: *Carols are sung at (sic) the church.*”

La inversión de términos es también otro procedimiento casi siempre opcional que se utiliza para hacer que el lenguaje suene más natural: “comprar/vender”.

La voz gramatical es la categoría gramatical asociada al verbo que indica la relación semántica existente entre el sujeto, el verbo y el objeto y que permite decidir si el sujeto es un agente o un paciente, es decir su papel dentro de la oración.

La voz activa es más frecuente en las oraciones del español, no así del inglés, y consiste en que el agente realiza la acción del verbo, es decir es un sujeto agente.

Ejemplo: Pedro come pan. El verbo “come” está en voz activa porque su sujeto, Pedro, realiza la acción.

La voz pasiva es una conjugación verbal en algunas lenguas por la cual se presenta al sujeto como pasivo (sujeto paciente), mientras que la acción ejecutada por el verbo es

desempeñada por un complemento (complemento agente) y no por el sujeto agente del verbo en voz activa. La voz pasiva convierte a un verbo transitivo en un verbo intransitivo. En inglés, la voz pasiva se forma con un verbo auxiliar, generalmente *be* o *get* más un participio (generalmente un participio pasado) de un verbo transitivo.

Ejemplo: “Caesar was stabbed by Brutus.” “César fue apuñalado por Bruto”.

Variedades de modulación:

Modulación explicativa: la causa por el efecto, el medio por el resultado, la sustancia por el objeto, etc.

La parte por el todo.

Inversión de términos o puntos de vista.

Lo contrario negativado.

Cambio de comparación o de símbolo.

1.6.2.3 Equivalencia: encontrar una expresión fija en la LT equivalente a la de la LO, de acuerdo con el contexto.

La **equivalencia** es un caso extremo de modulación. No es clara la división entre las figuras literarias. Se dice un equivalente en la otra lengua.

Ejemplo: a propósito / by the way

El efecto equivalente o equivalencia: El objetivo de toda traducción es conseguir un “efecto equivalente”, esto es, producir en el lector de la traducción el mismo efecto, o el más parecido posible, que se produjo en el lector del original.

“Por este procedimiento se da razón de la misma situación en diferentes términos. Se utiliza en anuncios, variantes del habla familiar, locuciones y modismos. En otras palabras, se trata de diferentes modos de verter los tópicos y aspectos estereotipados del lenguaje, por ejemplo: *The story so far*. “Resumen de los capítulos precedentes” (Newmark 128).

La equivalencia es la técnica que “intenta transmitir una misma situación por medio de recursos estilísticos y estructurales completamente diferentes. Es un tipo de modulación fijada, pero que pertenece al plano semántico, no al léxico; por ello, puede considerarse que supera la modulación, ya que abarca la totalidad del mensaje ligado a la situación”. La equivalencia se da cuando “se utiliza un término o expansión reconocido como equivalente en la lengua meta” (Hurtado Albir, 2007).

En la equivalencia se toma en cuenta las figuras de la lengua: metáforas, símiles, modismos y expresiones fijas.

Ejemplos de equivalencia

L.O.: Of course, it is time to go back to **and start again with a clean slate**.

L.M.: Por supuesto, es el momento de comenzar desde el principio y **hacer borrón y cuenta nueva**.

L.O.: **It is a far cry** from the comparatively quaint variables.

L.M.: **Está muy lejos** (equivalencia)...

Equivalente cultural: Es la traducción aproximada de un término cultural de la LO por otro término cultural de la LT (Newmark 119). Por ejemplo: metros/yardas.

La cultura se define como un conjunto de creencias, actitudes, valores y normas que comparte una determinada comunidad. Considerando que el Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional, como lo establece la Constitución, y que el objetivo de esta disertación es analizar la traducción al inglés de los Artículos correspondientes al Título II de la Constitución referente a los Derechos, la traducción de términos culturales va a ser muy importante ya que éste contiene algunos vocablos indígenas.

Amparo Hurtado Albir resalta el aporte de Nida (1945) sobre las diferencias culturales: diferencias de ecología, de cultura material, de cultura social, de cultura religiosa y de cultura lingüística.

Equivalente funcional: Es un procedimiento translatorio válido para palabras culturales el cual utiliza una palabra culturalmente neutra y en ocasiones añade un nuevo término específico. Por lo tanto, neutraliza o generaliza la palabra de la LO, añadiendo a veces un detalle a manera de explicación: baccalauréat: “examen de selectividad francés.

1.6.2.4 La adaptación: “tiene que ver con el cambio de la cultura referencial cuando una situación en la cultura original (CO) no existe en la cultura meta (CM)” (Munday 2008).

Newmark define a la **adaptación** como la correspondencia cultural del concepto de la LO a la LT (Newmark 129). Ejemplos: metáforas deportivas

En el caso de la **adaptación**, si no se halla equivalente en la LT para una expresión de LO, o si el equivalente no será comprendido, es preferible hacer una adaptación. Por ejemplo: en inglés “el gato tiene 9 vidas”, en español el gato tiene 7 vidas.

Es la más libre y se usa en obras de teatro, comedias y poesía. Este procedimiento también se relaciona con la traducción de aspectos tales como: colores, expresiones

culturales, estaciones del año, fechas, lugares, objetos, pesos y medidas, religión, sistema de calificación, tradición, entre otros.

Ejemplos de adaptación:

L.O.: The temperature today is round **104 to 107 degrees Fahrenheit.**

L.M.: La temperatura hoy es de aproximadamente unos **40 a 42 grados centígrados.**

También la palabra “invierno” en Ecuador no significa exactamente “Winter”, ya que el invierno en la Costa es la época calurosa.

1.6.3 Técnicas complementarias: las Técnicas Complementarias son cuatro: amplificación o expansión, explicitación, omisión y compensación.

1.6.3.1 La amplificación o expansión: ampliar para mejorar la comprensión (Newmark 128).

La amplificación: es la expansión en las configuraciones correspondientes de LT.

La amplificación del pronombre es un caso exclusivo del español porque las otras lenguas romances no adolecen de la ambigüedad tan frecuente del posesivo “su”.

Expansión/explicitación: hacer explícita una frase del texto de la LO a la LT por medio de detalles.

La expansión es un procedimiento de traducción que “se produce cuando la lengua de llegada LM utiliza un número mayor de significantes para cubrir una laguna, para suplir una deficiencia sintáctica o para expresar mejor el significado de la palabra” (Hurtado Albir 2007).

Los casos de amplificación ocurren debido a la economía del inglés, debido a que es una lengua precisa y directa. Por este motivo, en una traducción del inglés al español, la versión española es generalmente más larga que la inglesa.

Ejemplos de amplificación o expansión:

L.O.: “Saying words out **loud.**”

L.M.: “Decir palabras **en voz alta.**”

1.6.3.2 La explicitación: se expresa en LT lo que está implícito en LO, la explicitación obedece a razones de semántica.

1.6.3.3 Reducción u omisión:

Reducción/omisión: acortar partes de las frases que puedan causar redundancia o que son innecesarias para comunicar el significado en la LT.

Estos procedimientos translatorios son bastante imprecisos, se llevan en algunos casos a la práctica intuitivamente. En otros casos, se hacen ad hoc (Newmark 128).

El traductor cree que tiene que transferir todas las palabras de la LO sin olvidar ninguna, por lo tanto, la omisión es una técnica de traducción muchas veces ignorada o mal utilizada, por medio de la cual llegamos también a la traducción oblicua por un procedimiento no de amplificación o expansión, sino por la técnica llamada de la omisión.

Esta técnica se aplica en ciertos casos con la finalidad de traducir la información del texto original TO al texto meta TM de forma más concisa y evitar repeticiones, confusiones o falta de naturalidad.

Ejemplos de omisión:

L.O.: “What is the true message of *individual* words?”

L.M.: “¿Cuál es el verdadero mensaje de las palabras? (omisión de la palabra “*individual*”).

1.6.3.4 La Compensación: Este es “un procedimiento que se utiliza cuando en una parte de la oración hay una pérdida de significado, efectos sonoros, efecto pragmático, etc., y se compensa en otra parte de la misma oración o en otra oración contigua” (Newmark 127).

Según Hurtado Albir, la compensación es la técnica de traducción por medio de la cual el traductor “trata de introducir en otro lugar del texto un elemento de información o efecto estilístico que no ha podido ser colocado en el mismo sitio en el que aparece en el texto original (Hurtado Albir 2007).

Hay que tomar en cuenta que la compensación tiene que ver con dos hechos o problemas:

1. La dificultad de encontrar una equivalencia acertada y natural.
2. La pérdida de contenido o matices que sufre una versión.

La compensación contribuye al equilibrio del mensaje, a fin de conservar el colorido, carácter, intensidad o cualquier rasgo que se encuentre en el texto original.

Ejemplos de compensación:

L.O.: “The series of photographs from pages 50 to 55 were *very* telling about environmental degradation.”

L.M.: “La serie de fotografías de las páginas 50 a la 55 nos demostraban *plenamente* el deterioro del medioambiente”.

Compensación: una pérdida en el significado en una parte de la oración es compensada en otra parte de la LT.

1.6.4 Otros procedimientos de traducción oblicua

1.6.4.1 Traducción comunicativa:

Una expresión estándar de la LO para determinada situación, es reemplazada por otra expresión estándar en la LT para la misma situación en la cultura de la LT, ej: no fumar, no smoking.

1.6.4.2 Transliteración:

Es la traducción de nombres con un origen cultural, Ej: Sweden – Suecia, New York - Nueva York, River Plate - Río de la Plata.

- Traspaso cultural: connotaciones culturales similares, ej., fulano de tal – Mr. So and So.

1.7 Traducción y Función del lenguaje

Jeremy Munday pone de relieve el trabajo de Katharina Reiss (Munday 72-74), que se centra en el concepto de equivalencia donde se considera el texto o contexto, en lugar de la palabra o frase, como el nivel en el cual se alcanza la comunicación y en el cual se debe buscar la equivalencia. Reiss dividió en cuatro categorías a los tipos de texto: informativo, expresivo, operativo y textos audiovisuales.

Informativo:

Es la comunicación de hechos, conocimientos u opiniones. La dimensión del lenguaje que se usa para transmitir la información es lógico o referencial, el contenido o tema es el objeto principal de la comunicación, por lo tanto, este tipo de texto es **informativo**.

Expresivo:

La composición creativa: el autor utiliza la dimensión estética del lenguaje, sus emociones, etc., por ejemplo en un discurso político.

Operativo:

La función operativa busca persuadir al lector o a la persona que recibe el mensaje para que actúe o reaccione de determinada manera, y el tipo de lenguaje es a través de un diálogo.

Audiovisuales:

Estos textos incluyen los textos audiovisuales, publicidad, películas, imágenes visuales, música, etc.

De lo anterior, se puede desprender que la función o tipo de texto de la Constitución es principalmente *informativa*. El lenguaje utilizado es un lenguaje especializado o técnico, ya que usa terminología legal. Al mismo tiempo, combina la función apelativa que actúa sobre la atención del receptor.

1.8 El lenguaje jurídico

1.8.1 Introducción

El idioma es un instrumento de comunicación. En función de los fines perseguidos o de las circunstancias en las que se emplea, adquiere distintas formas lingüísticas, denominado en el caso del Derecho como lenguaje jurídico. El lenguaje jurídico está plagado de latinismos, arcaísmos y galicismos (El Código Civil del Ecuador está basado en el Código Napoleónico).

Antes del Siglo XX era usual para los escritores y legisladores de diferentes idiomas europeos como el idioma inglés, español y alemán, entre otros, utilizar un estilo rimbombante, complicado y muy difícil de leer. Una oración podía abarcar media página, llena de frases subordinadas y complejas.

No está claro el origen de esta tradición, pero parece haberse originado con el latín clásico, en el cual este tipo de prosa era perfectamente aceptable.

1.8.2 Características del Lenguaje Jurídico

“El Derecho, en tanto que regula, y por tanto, condiciona, la vida y los intereses de los individuos, ha de emplear un lenguaje claro y concreto, perfectamente comprensible para la gran mayoría de los miembros de la sociedad. La realidad, sin embargo, suele por lo general ser bien distinta” (Agirre Garai 4-27 / 5-4).

La influencia del Derecho en el lenguaje ha llenado de terminología jurídica a varios aspectos comunicativos. Entre las principales características se encuentran:

Imperatividad. En este lenguaje predomina la función conativa o de mandato. Es siempre normativo e imperativo. Gran parte de la terminología, por tanto, es categórica: *orden, exhorto, mandamiento...*

Explicitud. Es un lenguaje preciso en el que se evitan todo tipo de ambigüedades.

Coherencia. El lenguaje jurídico se considera cerrado, pues todos sus términos tienen siempre el mismo significado y connotaciones.

Formalidad. Debido al ámbito en que se desenvuelven las personas al usar el lenguaje jurídico, se utiliza el registro más formal de la lengua, así como expresiones claras, correctas y elegantes.

Estilo formulario. Empleo corriente de fórmulas fraseológicas y léxicas que dan a este lenguaje un carácter ritual y estereotipado, *como: entrará en vigencia, en testimonio de lo cual, al tenor de lo dispuesto, del mismo tenor y valor, etc.*

Uso de definiciones. El lenguaje jurídico utiliza todo tipo de definiciones para caracterizar una noción o un concepto. Los conceptos jurídico-legales requieren una delimitación precisa y clara.

Predominio del discurso escrito sobre el oral: En el lenguaje jurídico prevalece la comunicación escrita que se ha desarrollado en multitud de géneros como las leyes, los decretos, las resoluciones, las sentencias, los reglamentos, los autos, las instancias o las circulares.

1.8.3 El Lenguaje Llano

Desde la década de los 70 existe un movimiento mundial que promueve el uso del lenguaje ciudadano (lenguaje simple, claro y directo) para las comunicaciones de la Administración Pública, incluida la promulgación de leyes. En inglés se conoce como Plain Language o Plain English, es decir, lenguaje llano. Algunos países como Canadá, Suecia, Estados Unidos, Reino Unido, Australia, España y Francia hace algún tiempo cuentan con iniciativas en esta materia (Euskonews & Media: Gobierno Vasco, Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social).

En Suecia, por ejemplo -país pionero en este tema- hoy ninguna ley puede ser aprobada si no ha pasado una estricta revisión por una comisión de lenguaje en términos de su comprensión y claridad para el ciudadano. En 1995, comenzaron en Inglaterra a reescribir toda la legislación de impuestos, la ley de ingresos y su código correspondiente, lo que se hizo extensivo a otras leyes.

En Latinoamérica países como Argentina, México y Chile han comenzado a adoptar algunas medidas al respecto. El país más avanzado es México, que ha hecho del lenguaje ciudadano una política de gobierno.

El lenguaje llano, también denominado lenguaje claro, lenguaje sencillo o lenguaje ciudadano, es un estilo de escribir simple y eficiente que permite a los lectores entender fácilmente lo escrito. Se caracteriza por ser un estilo breve que combina:

- el uso de expresiones concisas y claras
- una estructura lingüística efectiva
- un buen diseño del documento

El objetivo del lenguaje llano es que el lector se concentre en el mensaje y no en un lenguaje complicado.

Se puede concluir que, si bien el Código Civil de algunos países, incluido el de Ecuador, dice que “Nadie podrá alegar ignorancia de la ley después que ésta haya entrado en vigencia”, y una vez que la ley se publica en el Registro Oficial se entiende conocida por todos. Sin embargo, nada más alejado de la verdad, porque el ciudadano común poco conoce de los deberes y derechos que contiene la legislación ecuatoriana, porque las leyes están hechas por especialistas y para especialistas. Esto hace que comunitariamente sea más aceptado el uso de un lenguaje claro y sencillo en los textos legales.

1.9 El inglés jurídico

1.9.1 Introducción

El inglés jurídico es la mezcla de idiomas que han formado el idioma inglés en general.

El inglés jurídico de los Estados Unidos es una variante del inglés jurídico de Inglaterra, lengua con la que se expresan conceptos jurídicos originales y que han influido en otros ordenamientos jurídicos nacionales y también en los de la mayoría de los organismos internacionales. Esto se debe a que las bases jurídicas del sistema estadounidense, *common law*, son similares, por razones históricas a las de Inglaterra, aunque hay una diferencia importante y es la existencia de una Constitución escrita en los Estados Unidos. Sin embargo, términos como: *tort* (perjuicio, agravio, daño legal), *plaintiff* (actor), *misdemeanor* (delito menor), significan lo mismo en los dos países (Alcaraz 89).

Sin embargo, el inglés jurídico moderno tiene la influencia en particular del francés y el latín (*bona fide*: error involuntario). Después de la invasión normanda a Inglaterra en 1066, el francés se convirtió en la lengua oficial de Inglaterra, aunque la mayoría de la gente común continuaba hablando inglés. Por alrededor de 300 años, el francés fue la lengua de los procesos judiciales, prueba de ello es el uso aún vigente de muchas palabras legales como: *property*, *estate*, *chatel*, *lease*, *executor* y *tenant*.

Durante este período, el latín siguió siendo la lengua de los registros formales y estatutos. Sin embargo, ya que sólo los sabios o la gente educada hablaban con fluidez en latín, nunca se convirtió en el lenguaje de documentos jurídicos. Por lo tanto, durante varios

siglos, tres idiomas estuvieron en uso en Inglaterra. El inglés era el idioma hablado por la mayoría de la población, pero casi todos los escritos se hacían en francés o latín.

Con el uso de la palabra impresa, algunos escritores usaban deliberadamente palabras en latín para darle un estilo más sofisticado a sus escritos. Esto llevó a un estilo un tanto recargado que servía más para impresionar que para informar. Incluso hoy en día, la gramática latina es la responsable del orden inusual de las palabras en los documentos legales. También se encuentra en el uso frecuente de construcciones con “shall” (deberá, tendrá, etc.) en los documentos legales, por ejemplo en contratos: las partes se someterán a..., etc.

Las convenciones actuales del lenguaje escrito son distintas para el lenguaje jurídico, las estructuras son diferentes, la puntuación también, con frecuencia se usan frases extranjeras en lugar de frases en inglés, por ejemplo: *inter allia*, en lugar de (among others) (entre otros/as), *per se* en lugar de (in itself) (en sí mismo/por sí mismo).

Algunas palabras y frases que se usan en el inglés común también se usan en el inglés jurídico, pero en contextos diferentes y con diferente significado: *distress*. Como término jurídico significa la confiscación de bienes como garantía del cumplimiento de una obligación. En el lenguaje común significa: ansiedad, dolor o cansancio.

1.10 La Constitución del Ecuador

1.10.1 Definiciones de la palabra “Constitución”

Tanto el Diccionario Esencial de la Lengua Española (Espasa Calpe S.A., 2006:393) como el Diccionario de la Real Academia de la Lengua en Internet (www.rae.es) tienen la misma definición sobre Constitución: “*Constitución* es la Ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política”.

El Diccionario Enciclopédico Gran Espasa Ilustrado (Espasa Calpe S.A.,1998:369), define a la Constitución como sigue: “Ley escrita fundamental de la organización de un Estado, organizada sistemáticamente en secciones, títulos, artículos, etc. Las primeras Constituciones así estructuradas fueron: la de la Federación estadounidense de 1787 y la francesa de 1791”.

Una vez conocido como estos diccionarios definen a la Constitución, se puede ver que las definiciones coinciden unas con otras.

Jurisprudencia: La legislación es el conjunto de cuerpos legales o de leyes por las cuales se gobierna un Estado o una materia determinada. Las cuales se encuentran jerárquicamente sometidas a la Constitución Política de la República, que es la norma principal que dicta los preceptos básicos bajo los cuales se rige un estado de derecho. Las demás leyes deben estar en perfecta armonía con la Constitución ya que de no estarlo serían nulas sus disposiciones. Debe entenderse por leyes todas las normas rectoras del Estado y de las personas a quienes afectan, dictadas por la autoridad a quien esté atribuida esta facultad. En este sentido, la legislación de un país estaría constituida, dentro de un régimen constitucional, no sólo por las normas establecidas por el ordenamiento legislativo, sino también por las disposiciones dictadas por el poder administrador en todos sus grados y dentro de sus atribuciones específicas.

1.10.2 La Constitución del Ecuador de 2008

Desde su separación de la Gran Colombia en 1830, el Ecuador ha tenido veinte textos constitucionales a lo largo de su historia. Esta cantidad podría interpretarse como un síntoma de inestabilidad debido a una historia un tanto convulsionada.

La nueva Constitución del Ecuador fue redactada por la Asamblea Constituyente reunida en Montecristi y publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre de 2008. La Constitución vigente hasta ese entonces era la redactada por la Asamblea Constituyente de 1998.

Para este estudio se analizará lo que dice la nueva Constitución del Ecuador de 2008 en su Título I, Elementos Constitutivos del Estado, Capítulo Primero, Principios Fundamentales (Constitución de la República del Ecuador, 2008:21):

“Art. 1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

La diferencia con anteriores Constituciones del Ecuador es que por primera vez la Constitución establece Derechos para la Naturaleza, para las personas con discapacidad y para las minorías étnicas.

Si bien estos nuevos Derechos constituyen lo novedoso de la Constitución y significan un importante logro, por otro lado, desde el punto de vista lingüístico, ha sido criticada la forma como está redactada, por ejemplo, el uso excesivo de los masculinos y femeninos en el texto (Susana Cordero, 2010:5): “Esta proliferación necia de juezas y jueces, servidoras y

servidores, etc., impide una lectura clara del texto al ir contra la economía lingüística, norma esencial de redacción en documentos públicos y privados. Este derroche torpe de femeninos y masculinos no contiene información esencial y es incoherente”.

Un ejemplo de este derroche lo tenemos en el Preámbulo de la Constitución:

“Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador” (Constitución del Ecuador, 2008:19).

1.11 TÍTULO II: DERECHOS

CAPÍTULO PRIMERO: Principios de aplicación de los derechos

CAPÍTULO SEGUNDO: Derechos del buen vivir

Sección primera: Agua y alimentación

Sección segunda: Ambiente sano

Sección tercera: Comunicación e información

Sección cuarta: Cultura y Ciencia

Sección quinta: Educación 27

Sección sexta: Hábitat y vivienda

Sección séptima: Salud

Sección octava: Trabajo y seguridad social

CAPÍTULO TERCERO: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Sección primera: Adultas y adultos mayores

Sección segunda: Jóvenes

Sección tercera: Movilidad humana

Sección cuarta: Mujeres embarazadas

Sección quinta: Niñas, niños y adolescentes

Sección sexta: Personas con discapacidad

Sección séptima: Personas con enfermedades catastróficas

Sección octava: Personas privadas de libertad

Sección novena: Personas usuarias y consumidoras

CAPÍTULO CUARTO: Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

CAPÍTULO QUINTO: Derechos de participación (elegir/elegidos)

CAPÍTULO SEXTO: Derechos de libertad

CAPÍTULO SÉPTIMO: Derechos de la naturaleza

CAPÍTULO OCTAVO: Derechos de protección

CAPÍTULO NOVENO: Responsabilidades

CAPÍTULO 2

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para la finalidad de la presente investigación, las fuentes de información fueron los artículos de la nueva Constitución aprobados por las respectivas comisiones de la Asamblea Constituyente.

Fuentes primarias

Se entrevistó al traductor de la Constitución para conocer su interpretación del espíritu de la letra de la Constitución. Se debe recalcar la apertura del traductor de la Constitución para conceder la entrevista y contestar a todas las preguntas planteadas. En cuanto a los derechos indígenas, a pesar del interés en entrevistar a algunos asambleístas indígenas, no fue posible obtener las entrevistas.

Fuentes secundarias

En relación con las fuentes secundarias, se consultó obras que tratan específicamente sobre traducción, así como bibliografía sobre la traducción de normas legales al idioma inglés y las dificultades que presenta este tipo de traducción.

Es importante mencionar que ésta fue solamente una muestra, ya que se analizó el Título II de entre los IX Títulos que comprende la Constitución, pues no era posible abarcar para el análisis todos los artículos de la misma. El Título II contiene 73 Artículos (Art.10-83).

Se eligieron estos artículos, como se mencionó en la justificación del trabajo, porque por primera vez en la Constitución se habla de los derechos de la naturaleza, los derechos de las minorías y se recogen vocablos indígenas.

Técnica utilizada

La técnica principal que se utilizó fue la modulación y sus diferentes procedimientos. La modulación es uno de los procedimientos más importantes utilizados en la traducción y consiste en reproducir el mensaje del texto de la Lengua Original (LO) a la Lengua Meta (LM), de acuerdo con las normas de la LM, cambiando el punto de vista del escritor/locutor. La modulación también permite resolver los problemas de traducción y estilo y, por lo tanto, su aplicación es muy frecuente.

Análisis de los resultados

Este análisis se hizo por medio de tablas, en las cuales en la columna izquierda se ubicó a la lengua española (idioma original) y en la columna derecha a la correspondiente traducción que se hizo a la lengua inglesa o una propuesta alternativa de traducción, cuando el caso lo ameritaba. Una vez que se reconocieron el tipo de variables, éstas se ubicaron

coherentemente en la tabla de operacionalización de variables y luego de ser contabilizadas se representaron en un cuadro indicando los porcentajes % obtenidos de cada variable.

Adicionalmente, se analizaron otros ejemplos de acuerdo con el uso de las técnicas de traducción mencionadas en el punto 1.6 del Marco Teórico y Conceptual.

Así mismo, se hizo la evaluación del registro, especialmente de vocablos indígenas y modismos ecuatorianos, así como del léxico cultural. Fue de especial interés conocer cómo se han traducido estas palabras considerando la diferente visión del mundo o “cosmovisión” indígena.

Se tomaron en cuenta la precisión de aspectos técnicos: puntuación, párrafos, pies de página y paréntesis.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 3

3.1 ANÁLISIS POR ARTÍCULOS Y SEGMENTOS

CAPÍTULO SEGUNDO

Derechos del buen vivir

SECCIÓN PRIMERA

Agua y alimentación

Art. 12: “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”.

Versión original en español	Versión traducida al inglés TM1*	Traducción Propuesta TM2**	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
Art. 12 El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable.	Art. 12 The human right to water is essential and cannot be waived. * Texto Meta 1	The right is fundamental and inalienable. **Texto Meta 2	Reducción y modulación: omisión de la palabra “human” que no es necesaria en inglés. Ya que la palabra “inalienable existe en inglés, no hay razón para expansión.
El agua constituye patrimonio nacional estratégico	Water constitutes a national strategic asset	constitutes a national strategic patrimony	Omisión del artículo “el”. Modulación.

de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.	for use by the public and it is unalienable, not subject to a statue of limitations, immune from seizure and essential for life.	for public use, or for public consumption. It is unalienable, Imprescriptible, unseizable	Modulación. Expansión- poner punto y empezar una nueva frase. El traductor ha hecho una “expansión”. Sugiero usar “imprescriptible” que existe en inglés cuando se refiere a derechos que no se pueden extinguir. Existe la palabra en inglés: “unseizable” utilizada en temas legales, no hay razón para hacer una expansión. Omisión del artículo: la
---	--	--	---

Art. 13. Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

Versión original en español	Versión traducida al inglés TM1	Traducción Propuesta TM2	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
Art. 13 Las personas y colectividades tienen derecho	Art. 13 Persons and community groups have the right	 and communities	Omisión del artículo “las”. Se ha hecho una expansión al añadir la palabra “grupos” en el TM1, que no es necesaria. Aumento del artículo “el/the” para

<p>al acceso seguro y permanente</p> <p>a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local</p> <p>y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.</p>	<p>to safe and permanent access</p> <p>to healthy, sufficient and nutritional food, preferably produced locally</p> <p>and in keeping with their various identities and cultural traditions.</p>	<p>to secure and permanent access</p>	<p>enfaticar.</p> <p>Cambiar el término “safe” por “secure”, ya que de acuerdo con “el espíritu de la ley” se refiere a asegurar el acceso ininterrumpido a los alimentos.</p> <p>La palabra “alimentos” aparece después.</p> <p>Transposición: “A nivel local” se traduce por una sola palabra: locally (sustantivo por adverbio).</p> <p>Transposición: sustantivo por gerundio.</p>
<p>El Estado ecuatoriano</p> <p>promoverá</p>	<p>The Ecuadorian State</p> <p>shall promote</p>	<p>shall foster</p>	<p>El adjetivo ecuatoriano se escribe con minúscula en español y con mayúscula en inglés. “Estado” en ambos casos está en mayúscula.</p> <p>Uso del futuro en inglés con un auxiliar. En el lenguaje legal se usa “shall” en lugar de “will”.</p>

la soberanía alimentaria.	food sovereignty.		Omisión del artículo “la” y cambio del orden de palabras.
---------------------------	-------------------	--	---

SECCIÓN SEGUNDA

Ambiente sano

Art. 14 Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Versión original en español Art. 14 Se reconoce	Versión traducida al inglés TM1	Traducción Propuesta TM2	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.	The right of the population to live in a healthy and ecologically balanced environment that guarantees sustainability and <i>the good way of living</i> (sumak kawsay),	and <i>a good life</i> in harmony with nature (sumak kawsay),	Omisión del artículo “la”. Expansión y modulación: Sumak kawsay (préstamo de la palabra kichwa para

	is recognized.		<p>conservar la fuerza cultural) *</p> <p>*Nota: La traducción propuesta busca conservar el espíritu de la ley, que no se refiere a “la buena vida”, sino a una vida en armonía con la naturaleza.</p> <p>“Se reconoce” está al final de la frase. Modulación (Activo/Pasivo).</p>
<p>Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.</p>	<p>Environmental conservation, the protection of ecosystems, biodiversity and the integrity of the country’s genetic assets, the prevention of environmental damage, and the recovery of degraded natural spaces</p> <p>are declared matters of public interest.</p>	<p>of the country’s heritage</p>	<p>Omisión del artículo “la” y “del”.</p> <p>Omisión del artículo “la”.</p> <p>El TM2 sigue el espíritu de la ley.</p> <p>Omisión del artículo “los”.</p> <p>“Se declara” se encuentra al final de la frase. Modulación: Activo>Pasivo.</p>
<p>Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no</p>			

contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Versión original en español	Versión traducida al inglés TM1	Traducción Propuesta TM2	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
<p>Art. 15 El Estado promoverá</p> <p>en el sector público y privado</p> <p>el uso de tecnologías ambientalmente limpias</p> <p>y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.</p> <p>La soberanía energética no se alcanzará</p> <p>en detrimento de la soberanía alimentaria,</p> <p>ni afectará el derecho al agua.</p>	<p>The State shall promote</p> <p>in the public and private sectors</p> <p>the use of environmentally clean technologies</p> <p>and nonpolluting and low-impact alternative sources of energy.</p> <p>Energy sovereignty</p> <p>shall not be achieved</p> <p>to the detriment of food sovereignty</p> <p>nor shall it affect the right to water.</p>	<p>The State shall foster</p>	<p>Uso del futuro en inglés con un auxiliar. En el lenguaje legal se usa “shall” en lugar de “will”. En el TM2 se sugiere “foster”, ya que “promote” en el TM1 es un falso amigo.</p> <p>Expansión: aumento de la palabra “sources”.</p> <p>Omisión del artículo “la”.</p> <p>Uso de “shall” para el futuro.</p> <p>Omisión del artículo “la”.</p> <p>Aumento del art. de tercera persona “it”.</p>

<p>Se prohíbe</p> <p>el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas,</p> <p>de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos,</p> <p>agroquímicos internacionalmente prohibidos,</p> <p>y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos</p> <p>y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana</p> <p>o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas,</p> <p>así como la introducción de residuos nucleares</p> <p>y desechos tóxicos al territorio nacional.</p>	<p>the development, production, ownership, marketing, import, transport, storage and use of chemical, biological and nuclear weapons</p> <p>highly toxic persistent organic pollutants</p> <p>internationally prohibited agrochemicals,</p> <p>and experimental biological technologies and agents</p> <p>and genetically modified organisms that are harmful to human health</p> <p>or that jeopardize food sovereignty or ecosystems</p> <p>as well as the introduction of nuclear residues</p> <p>and toxic waste into the country's territory,</p>	<p>the development, production, ownership, marketing, importation, transportation, storage and use of chemical, biological and nuclear weapons</p> <p>and genetically modified organisms harmful to health</p> <p>into national territory,</p>	<p>importation, en lugar de import que sería el término utilizado en el inglés americano (AE, por sus siglas en inglés). Lo mismo para transport y transportation.</p> <p>Omisión de la preposición “de”.</p> <p>No es necesaria la expansión en el TM1. La palabra “human” puede ser omitida.</p> <p>Reducción: omisión de la palabra “contra”. Uso de la “z” en jeopardize utilizado en el inglés británico, en lugar de “s”.</p> <p>Omisión del art. “al” (al territorio nacional). La propuesta del TM2, busca</p>
---	--	--	--

	are forbidden.		también evitar el uso del ‘s (country’s territory), por tratarse de un documento formal como es la Constitución. “Se prohíbe” está al final de la frase. Modulación: Activo>Pasivo.
<p>CAPÍTULO TERCERO</p> <p>Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria</p> <p>SECCIÓN PRIMERA</p> <p>Adultas y adultos mayores</p>			
<p>Art. 36. Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.</p>			
<p>Versión original en español</p> <p>Adultas y adultos mayores</p>	<p>Versión traducida al inglés</p> <p>TM1</p> <p>Elderly women and men</p>	<p>Traducción Propuesta</p> <p>TM2</p> <p>The elderly</p>	<p>Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis</p>
<p>Las personas adultas mayores</p> <p>recibirán atención prioritaria y especializada</p>	<p>Elderly persons</p> <p>shall receive priority and specialized attention</p>	<p>The elderly</p>	<p>El título de este art. de la Constitución hace énfasis en los dos sexos “adultas y adultos mayores” que ha conservado el TM1, cuando podría decir simplemente “personas” como lo hace al inicio del art. El inglés no tiene inflected distinción de género, por lo cual el lenguaje sexista no aplica. Nominalized adjective as reduction (the elderly versus elderly persons).</p>

<p>en los ámbitos público y privado</p> <p>en especial en los campos de inclusión social y económica,</p> <p>y protección contra la violencia.</p> <p>Se considerarán personas adultas mayores</p> <p>aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.</p>	<p>in the public and private sectors,</p> <p>especially in terms of social and economic inclusion,</p> <p>and protection against violence.</p> <p>Those persons who have reached sixty-five years of age shall be considered to be elderly.</p>	<p>in both public and private sectors,</p>	<p>Expansión: aumento de la palabra “both” en el TM2.</p> <p>Modulación en el TM1: se podría traducir “in the areas of”, sin modulación.</p> <p>“Se considerarán” está al final de la frase. Modulación (Activo/Pasivo).</p>
<p>Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p>			
<p>Versión original en español</p> <p>El Estado garantizará</p> <p>a las personas adultas mayores</p> <p>los siguientes derechos:</p>	<p>Versión traducida al inglés TM1</p> <p>The State shall guarantee</p> <p>elderly persons</p> <p>the following rights:</p>	<p>Traducción Propuesta TM2</p> <p>the elderly</p>	<p>Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis</p> <p>Aquí tenemos otra vez el uso de “personas” sin distinción de sexo.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO TERCERO Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria</p>			

Sección Quinta
Niñas, niños y adolescentes

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Versión original en español	Versión traducida al inglés TM1	Traducción Propuesta TM2	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
<p>Niñas, niños y adolescentes</p> <p>El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos;</p> <p>se atenderá al principio de su interés superior</p> <p>y sus derechos prevalecerán sobre</p>	<p>Children and adolescents</p> <p>The State, society and the family shall promote as a priority the integral development of children and adolescents and shall guarantee the full exercise of their rights;</p> <p>the principle of the higher interest of children shall be upheld</p> <p>and their rights shall prevail over</p>	<p>The State, society, and the family shall foster as a priority</p> <p>due regard shall be given to the principle of the higher interest of children</p>	<p>Children and adolescents</p> <p>En inglés la palabra “children” abarca niñas y niños y no es necesario especificar el sexo, pero se pierde un poco el énfasis.</p> <p>Coma antes de, and</p> <p>El TM2 sugiere “foster”, ya que “promote” en el TM1 es un falso amigo.</p> <p>Expansión/modulación: aumento de la palabra children en el TM1. Otra posible traducción “due regard shall be given to the</p>

los de las demás personas.	those of other persons.		principle of the higher interest of children.” TM2. Los (art.) and those?
----------------------------	-------------------------	--	--

CAPÍTULO CUARTO
Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Versión original en español	Versión traducida al inglés TM1	Traducción Propuesta TM2	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.	Indigenous communities, peoples and nations, the Afro-Ecuadorian people, the back-country people (montubios) of the inland coastal region, and communes are part of the single and indivisible Ecuadorian State.	the back-country people of the inland coastal region (montubios), form part of the Ecuadorian State, one nation, indivisible.**	Expansión y modulación. Hablamos de la gente de la costa al interior del campo, hacia el monte (montubios).* Omisión del art. “las”. * Nota: el Diccionario de americanismos de la Asociación de Academias de la Lengua Española, Santillana Ediciones Generales, S.L. 2010, Pág 1461, incorpora la palabra montubio. Ecuador: Campesino mestizo de la

Costa.
 ** Parece que este concepto de un Estado único e indivisible fue tomado/inspirado del “Himno a la bandera americana (The Pledge of Allegiance, 1892)” que dice: “Juro lealtad a mi bandera y a la república que representa, una nación indivisible, con libertad y justicia para todos”.

CAPÍTULO QUINTO
Derechos de participación

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Versión original en español	Versión traducida al inglés	Traducción Propuesta	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
Art. 61	TM1 Art. 61	TM2 Art. 61	
Las ecuatorianas y ecuatorianos	Ecuadorians		Nuevamente encontramos la distinción de sexos, que en inglés no es necesaria, ya que se define a los dos con un solo adj.: Ecuadorians.

<p>gozan de los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 4. Ser consultados. 5. Fiscalizar los actos del poder público. 6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular. 	<p>benefit from the following rights:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. To elect and be elected. 2. To participate in affairs of public interest. 3. To submit projects of grass-roots regulatory initiatives. 4. To be consulted. 5. To audit activities conducted by the government. 6. To recall authorities elected by universal suffrage. 	<p>enjoy the following rights:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. To participate in matters of public interest. 3. To submit draft legislation projects of popular initiative. 5. To audit the actions of the government. 6. To remove from office popularly-elected authorities. 	<p>En este caso, la palabra “enjoy” sería la adecuada.</p> <p>Expansión/modulación.</p> <p>Reducción/modulación. El TM1 habla de sufragio universal.* *Sufragio universal: consiste en el derecho a voto de toda la población adulta de un Estado, independientemente de su raza, sexo, creencias o condición social (wikipedia). El TM2 sugiere “de elección popular”, pues no se habla de quiénes pueden votar, sino de una elección directa, no a través de representantes. “elección popular” (sustantivo) por popularly (adv).</p>
--	--	--	--

Art. 63.- Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo.

Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años.

Versión original en español	Versión traducida al inglés TM1	Traducción Propuesta TM2	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
<p>Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior</p> <p>tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República,</p> <p>representantes nacionales y de la circunscripción del exterior;</p> <p>y podrán ser elegidos para cualquier cargo.</p>	<p>Ecuadorians abroad</p> <p>have the right to elect the President and Vice-President of the Republic,</p> <p>members of parliament representing the country and Ecuadorian nationals abroad,</p> <p>and can be elected to any office.</p>	<p>national and overseas district representatives,</p> <p>and may be elected to any office.</p>	<p>Expansión en el TM1.</p> <p>TM2 cambio de registro comparado con el TM1.</p>

**CAPÍTULO SEXTO
Derechos de libertad**

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Versión original en español	Versión traducida al inglés	Traducción Propuesta	Comentarios sobre las
------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	------------------------------

	TM1	TM2	diferencias en la traducción y análisis
<p>Art. 66.</p> <p>Se reconoce y garantizará a las personas:</p> <p>1. El derecho a la inviolabilidad de la vida.</p> <p>No habrá pena de muerte.</p> <p>2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.</p>	<p>Art. 66.</p> <p>The following rights of persons are recognized and guaranteed:</p> <p>1. The right to the inviolability of life.</p> <p>There shall be no capital punishment.</p> <p>2. The right to a decent life that ensures health, food and nutrition, clean water, housing, environmental sanitation, education, work, employment, rest and leisure, sports, clothing, social security and other necessary social services.</p>	<p>2. The right to live with dignity food and nutrition</p>	<p>Modulación: activo>pasivo.</p> <p>Transposición en el TM2.</p> <p>Alimentación y nutrición, parecerían sinónimos, pero nutrición se refiere a una buena alimentación balanceada.</p>

CAPÍTULO SÉPTIMO
Derechos de la naturaleza

Art. 71. La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Versión original en español	Versión traducida al inglés	Traducción Propuesta	Comentarios sobre las
Derechos de la naturaleza	TM1	TM2	diferencias en la traducción y
	Rights of Nature		análisis
<p>La naturaleza o Pacha Mama,</p> <p>tiene derecho a que se respete integralmente su existencia</p> <p>y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales</p> <p>estructura, funciones y procesos evolutivos.</p>	<p>Nature, or Pacha Mama,</p> <p>where life is reproduced and occurs,</p> <p>has the right to integral respect for its existence</p> <p>and for the maintenance and regeneration of its life cycles,</p> <p>structure, functions and evolutionary processes.</p>	<p>Mother Nature, or Pacha Mama,</p> <p>where life is created and nurtured,</p> <p>has the right to her existence being fully respected</p> <p>and for the maintenance and regeneration of her life cycles,</p>	<p>Expansión para mantener la idea de “madre” del Kichwa. Omisión Art. “La”.</p> <p>Modulación.</p> <p>TM1 Transposición (adv>adj).</p> <p>El pronombre posesivo “su” del español no diferencia “its/her”. Al usar “its” en el TM1 el concepto de Pacha Mama se pierde. El TM2 sugiere reemplazar “its life cycles” por “her life cycles”, ya que hablamos de la Madre naturaleza.</p>
<p>Toda persona, comunidad, pueblo</p>	<p>All persons, communities, peoples</p>	<p>All individuals, communities,</p>	<p>El término “individuals” se usa</p>

<p>o nacionalidad</p> <p>podrá exigir a la autoridad pública</p> <p><u>el cumplimiento</u> de los derechos de la naturaleza.</p> <p>Para aplicar e interpretar estos derechos</p> <p>se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.</p> <p>El Estado incentivará</p> <p>a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos,</p> <p>para que protejan la naturaleza,</p> <p>y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.</p>	<p>and nations</p> <p>can call upon public authorities</p> <p><u>to enforce</u> the rights of nature.</p> <p>To enforce and interpret these rights,</p> <p>the principles set forth in the Constitution shall be observed, as appropriate.</p> <p>The State shall give incentives</p> <p>to natural persons and legal entities and to communities</p> <p>to protect nature</p> <p>and to promote respect for all the elements comprising an ecosystem.</p>	<p>peoples and nations</p> <p>may demand from public authorities</p> <p>to enforce respect for the rights of Mother Nature.</p> <p>To implement and interpret these rights,</p> <p>the principles set forth in the Constitution shall be observed, when necessary.</p> <p>The State shall encourage</p> <p>to natural and legal persons, and to community groups</p> <p>and to foster respect for all the elements comprising an ecosystem.</p>	<p>también en el lenguaje legal.</p> <p>El TM2 sugiere utilizar “demand/exigir” para dar más fuerza.</p> <p>Transposición: cambio de sustantivo a verbo (cumplimiento>enforce) en TM1.</p> <p>Modulación: activo>pasivo. Uso de shall en el lenguaje legal: shall be observed.</p> <p>El TM1 sugiere recompensas financieras. No hay indicación en el texto en español de cómo el Estado va a hacer lo que planea.</p> <p>“Entities” en el TM1 es un falso amigo.</p> <p>El TM2 sugiere “foster”, ya que “promote” en el TM1 es un falso amigo.</p>
---	--	---	---

CAPÍTULO NOVENO
Responsabilidades

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.

Versión original en español	Versión traducida al inglés TM1	Traducción Propuesta TM2	Comentarios sobre las diferencias en la traducción y análisis
Responsabilidades	Responsibilities		
Art. 83. Son deberes y	Ecuadorians have the following	Ecuadorians have the following	El TM2 sugiere “duties and

<p>responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos,</p> <p>sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:</p> <p>1. Acatar y cumplir la Constitución,</p> <p>la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.</p> <p>2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.</p> <p>3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.</p> <p>4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.</p> <p>5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.</p> <p>6. Respetar los derechos de la naturaleza,</p>	<p>duties and obligations,</p> <p>without detriment to others provided for by the Constitution or by law:</p> <p>1. To abide and enforce the Constitution,</p> <p>the law and the legitimate decisions taken by the competent authority.</p> <p>2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. To not be lazy, not lie, not steal.</p> <p>3. To defend the territorial integrity of Ecuador and its natural resources.</p> <p>4. To cooperate in keeping the peace and safety.</p> <p>5. To respect human rights and to fight for their enforcement.</p> <p>6. To respect the rights of nature,</p>	<p>duties and responsibilities,</p> <p>without detriment to others provided for by the Constitution <u>and the law</u>:</p> <p>To abide by and enforce the Constitution,</p> <p>the law and the legitimate decisions taken by the competent authorities.</p> <p>2. Not to be lazy, not to lie, not to steal.</p> <p>4. To cooperate in the maintenance of peace and security.</p> <p>6. To respect the rights of Mother Nature,</p>	<p>responsibilities”.</p> <p>El TM2 sugiere mantener en la traducción “y la ley” y no “o la ley”.</p> <p>El TM2 sugiere “authorities” sing>plural.</p> <p>El TM1 usa el infinitivo “To not be”. El TM2 sugiere “Not to be”.</p> <p>El TM2 sugiere “security” en lugar de safety.</p> <p>El TM2 considera importante mantener la palabra “madre”.</p>
--	--	---	---

<p>preservar un ambiente sano</p> <p>y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.</p>	<p>preserve a healthy environment</p> <p>and use natural resources rationally, sustainably and durably.</p>	<p>and to use natural resources in a rational and sustainable fashion.</p>	<p>El TM1 utiliza advs: rationally, sustainably and durably que resulta menos formal para el lenguaje de la Constitución. En inglés sólo existe el término “sustainable” que ha sido tomado por el español: “sustentable”*</p>
<p>7. Promover el bien común</p>	<p>7. To promote public welfare</p>	<p>7. To foster public welfare</p>	<p>* El diccionario de la RAE dice que “sustentable” y “sostenible” son sinónimos. También hay un tema geográfico. En Europa se usa más el término sostenible y en América sustentable.</p>
<p>y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.</p>	<p>and give precedence to general interests over individual interests, in line with <i>the good way of living</i>.</p>	<p>and give precedence to public interests over individual interests, in accordance with a life in harmony with nature.</p>	<p>En consonancia con la cosmovisión kichwa.</p>
<p>8. Administrar honradamente</p> <p>y con apego irrestricto a la ley</p> <p>el patrimonio público,</p> <p>y denunciar y combatir los actos de corrupción.</p>	<p>8. To administer public assets</p> <p>with honesty and in true compliance with the law</p> <p>and to report and combat acts of corruption.</p>	<p>8. To administer public goods</p>	<p>with honesty – Transposición: adverbio>sustantivo). Se encuentra en la primera frase en el TM1.</p>

<p>9. Practicar la justicia y la solidaridad</p> <p>en el ejercicio de sus derechos</p> <p>y en el disfrute de bienes y servicios.</p> <p>10. Promover la unidad y la igualdad</p> <p>en la diversidad y en las relaciones interculturales.</p> <p>11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad</p> <p>y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad,</p> <p>de acuerdo con la ley.</p> <p>12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.</p> <p>13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país,</p> <p>y cuidar y mantener los bienes</p>	<p>9. To practice justice and solidarity</p> <p>in the exercise of their rights</p> <p>and the enjoyment of goods and services.</p> <p>10. To promote unity and equality</p> <p>in diversity and in intercultural relationships.</p> <p>11. To take on public office as a service to the community</p> <p>and to be accountable to society and authority,</p> <p>in accordance with the law.</p> <p>12. To practice one's profession or trade ethically.</p> <p>13. To preserve the country's cultural and natural heritage</p> <p>and to take care of and uphold</p>	<p>10. To foster unity and equality</p> <p>To take up public office</p> <p>and to be accountable to society and the competent authority,</p> <p>13. To preserve the natural and cultural heritage of the country</p> <p>and to take care of and maintain</p>	<p>El TM2 sugiere “foster”, ya que “promote” en el TM1 es un falso amigo.</p> <p>“in diversity and in intercultural” parece tomado de la Constitución de los Estados Unidos.</p> <p>Expansión.</p> <p>Transposición: sustant>adverbio.</p> <p>El TM2 sugiere omitir el ‘s en el caso de country’s por ser un lenguaje más formal para la Constitución.</p>
---	---	---	--

<p>públicos.</p> <p>14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.</p> <p>15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.</p> <p>16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos.</p> <p>Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y</p>	<p>public assets.</p> <p>14. To respect and recognize ethnic, national, social, generational, and gender differences and sexual orientation and identity.</p> <p>15. To cooperate with the State and community in social security, and to pay taxes levied by law.</p> <p>16. To help, feed, educate and raise one's children.</p> <p>This duty is a joint responsibility of mothers and fathers, in equal proportion, and shall also be applicable to children when their own mothers</p>	<p>public goods.</p> <p>ethnic, national, social, generational, and gender differences,</p> <p>and to pay taxes established by law.</p> <p>16. To feed, educate, and look after one's children.</p> <p>and shall also be applicable to children when their own parents</p>	<p>El TM2 sugiere el uso de la coma después de “differences”, por cuestión de estilo y de acuerdo con el español.</p> <p>Coma después de “educate”. Hijas e hijos se traduce con una sola palabra en inglés “children”.</p> <p>Reducción: Omitir la palabra “asistir”, ya que alimentar, educar y cuidar a los hijos” incluye todo y sería redundante añadir “asistir”.</p> <p>TM2: en inglés se puede usar una sola palabra: parents, no hay</p>
--	--	--	--

<p>padres lo necesiten.</p> <p>17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país,</p> <p>de manera honesta y transparente.</p>	<p>and fathers need them.</p> <p>17. To participate honestly and transparently</p> <p>in the country's political, civic and community life.</p>	<p>need them.</p> <p>17. To participate in an honest and transparent fashion</p> <p>in the political, civic, and community life of the country.</p>	<p>necesidad de expansión.</p> <p>TM2. Cambio de adv>sus, para usar un registro más formal por tratarse de la Constitución.</p> <p>TM2. Omitir el 's en el caso de country's por ser un lenguaje más formal para la Constitución.</p>
--	---	---	---

CAPÍTULO 3
3.2 ANÁLISIS DE LA MODULACIÓN
Y PRINCIPALES TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN EMPLEADAS-ORDEN ALFABÉTICO
TÍTULO II: DERECHOS, ARTS. 10-83
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

Como se indicó anteriormente, los ejemplos que se analizaron fueron los que presentaron alguna dificultad en la traducción para destacar la técnica utilizada. No se tomaron en cuenta los que correspondían a una traducción literal.

Por lo tanto, el análisis se centró en las técnicas de modulación, transposición, expansión y reducción, así como su frecuencia de uso, correspondiente al Título II: Derechos, que comprende los Artículos 10 al 83.

CAPÍTULO SEGUNDO

Derechos del buen vivir

SECCIÓN PRIMERA

Agua y alimentación

Art. 12: “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”.

Versión original en español	Traducción propuesta TM2	Técnica de Traducción	Frecuencia de Uso
Art. 12 El derecho humano	Art. 12 The right	Reducción y modulación: omisión de la palabra “human” que no es necesaria en inglés.	

inalienable,	It is unalienable,	Expansión- poner punto y empezar una nueva frase.	
<p>Art. 13. Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.</p>			
<p>Versión original en español</p> <p>Art. 13</p> <p>producidos a nivel local</p> <p>y en correspondencia</p>	<p>Traducción propuesta TM2</p> <p>Art. 13</p> <p>produced locally</p> <p>and in keeping</p>	<p>Técnica de Traducción</p> <p>Transposición: “A nivel local” se traduce por una sola palabra: locally: sustantivo>adverbio.</p> <p>Transposición: sustantivo>gerundio.</p>	<p>Frecuencia de Uso</p>
<p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Ambiente sano</p> <p>Art. 14 Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.</p> <p>Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.</p>			
<p>Versión original en español</p> <p>Art. 14</p>	<p>Traducción propuesta TM2</p>	<p>Técnica de Traducción</p>	<p>Frecuencia de Uso</p>

Se reconoce y el buen vivir, sumak kawsay.	and <i>a good life</i> in harmony with nature (sumak kawsay), is recognized.	Expansión y modulación: Sumak kawsay (préstamo de la palabra kichwa para conservar la fuerza cultural). Modulación: Activo>Pasivo.	
Se declara de interés público	are declared matters of public interest.	Modulación: Activo>Pasivo.	
<p>Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.</p> <p>Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.</p>			
Versión original en español Art. 15 y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.	Traducción propuesta TM2 and nonpolluting and low-impact alternative sources of energy.	Técnica de Traducción Expansión: aumento de la palabra “sources”.	Frecuencia de Uso
Se prohíbe			

o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas,	or that jeopardize food sovereignty or ecosystems are forbidden.	Reducción: omisión de la palabra “contra”. Modulación: Activo>Pasivo.	
<p>CAPÍTULO TERCERO Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria</p> <p>SECCIÓN PRIMERA Adultas y adultos mayores</p> <p>Art. 36. Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.</p>			
<p>Versión original en español</p> <p>Adultas y adultos mayores</p> <p>en los ámbitos público y privado</p> <p>Se considerarán personas adultas mayores</p>	<p>Traducción propuesta TM2</p> <p>Elderly women and men</p> <p>in both public and private sectors,</p> <p>shall be considered to be elderly.</p>	<p>Técnica de Traducción</p> <p>Expansión: aumento de la palabra “both”.</p> <p>Modulación: Activo>Pasivo.</p>	<p>Frecuencia de Uso</p>
<p>CAPÍTULO TERCERO Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria</p> <p>Sección Quinta</p>			

Niñas, niños y adolescentes

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Versión original en español	Traducción propuesta TM2	Técnicas de Traducción	Frecuencia de Uso
<p>Niñas, niños y adolescentes</p> <p>se atenderá al principio de su interés superior</p>	<p>Children and adolescents</p> <p>due regard shall be given to the principle of the higher interest of children</p>	<p>Expansión/modulación: aumento de la palabra children.</p>	

CAPÍTULO CUARTO

Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Versión original en español	Traducción propuesta TM2	Técnicas de Traducción	Frecuencia de Uso
<p>el pueblo montubio</p> <p>forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.</p>	<p>the back-country people of the inland coastal region (montubios),</p> <p>form part of the Ecuadorian State, one nation, indivisible.</p>	<p>Expansión/modulación.</p> <p>Modulación.</p>	

CAPÍTULO QUINTO
Derechos de participación

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Versión original en español	Traducción propuesta TM2	Técnicas de Traducción	Frecuencia de Uso
<p>Art. 61</p> <p>3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.</p> <p>6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.</p>	<p>Art. 61</p> <p>3. To submit draft legislation projects of popular initiative.</p> <p>6. To remove from office popularly-elected authorities.</p>	<p>Art. 61</p> <p>Expansión/modulación.</p> <p>Reducción/modulación. “elección popular”: sustantivo> adv. (popularly).</p>	

CAPÍTULO SEXTO
Derechos de libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

Versión original en español	Traducción propuesta TM2	Técnicas de Traducción	Frecuencia de Uso
<p>Art. 66.</p> <p>Se reconoce y garantizará a las personas:</p> <p>2. El derecho a una vida digna,</p>	<p>Art. 66.</p> <p>The following rights of persons are recognized and guaranteed:</p> <p>2. The right to live with dignity</p>	<p>Modulación: activo>pasivo.</p> <p>Transposición.</p>	
<p>CAPÍTULO SÉPTIMO Derechos de la naturaleza</p>			
<p>Art. 71. La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.</p> <p>Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.</p> <p>El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.</p>			
Versión original en español	Traducción propuesta TM2	Técnicas de Traducción	Frecuencia de Uso
<p>Derechos de la naturaleza</p> <p>La naturaleza o Pacha Mama,</p>	<p>Rights of Nature</p> <p>Mother Nature, or Pacha Mama,</p>	<p>Expansión para mantener la idea de “madre” del kichwa.</p>	<p>TM1 Transposición (adv>adj).</p>

<p>donde se reproduce y realiza la vida,</p> <p>y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales</p> <p>el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.</p> <p>se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.</p>	<p>where life is created and nurtured,</p> <p>and for the maintenance and regeneration of her life cycles,</p> <p>to enforce respect for the rights of Mother Nature</p> <p>the principles set forth in the Constitution shall be observed, when necessary.</p>	<p>Modulación.</p> <p>Modulación: its>her.</p> <p>Transposición: sustantivo>verbo cumplimiento>enforce.</p> <p>Modulación: activo>pasivo.</p>	
--	---	---	--

CAPÍTULO NOVENO
Responsabilidades

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.

Versión original en español	Traducción propuesta	Técnicas de Traducción	Frecuencia de Uso
<p data-bbox="286 791 544 826">Responsabilidades</p> <p data-bbox="188 866 297 901">Art. 83.</p> <p data-bbox="188 901 640 970">1. Acatar y cumplir la Constitución,</p> <p data-bbox="188 1010 640 1078">la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.</p> <p data-bbox="188 1158 640 1259">2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.</p> <p data-bbox="188 1307 640 1375">6. Respetar los derechos de la naturaleza,</p>	<p data-bbox="734 713 1043 783">Traducción propuesta TM2</p> <p data-bbox="779 791 999 826">Responsibilities</p> <p data-bbox="663 901 1115 970">1. To abide by and enforce the Constitution,</p> <p data-bbox="663 1010 1115 1115">the law and the legitimate decisions taken by the competent authorities.</p> <p data-bbox="663 1158 1115 1227">2. Not to be lazy, not to lie, not to steal.</p> <p data-bbox="663 1307 1115 1375">6. To respect the rights of Mother nature,</p>	<p data-bbox="1200 713 1529 751">Técnicas de Traducción</p> <p data-bbox="1137 1010 1485 1078">Transposición: sing>plural (autoridad/authorities).</p> <p data-bbox="1137 1158 1305 1193">Modulación.</p> <p data-bbox="1137 1307 1590 1375">Expansión: aumento de la palabra Mother.</p>	<p data-bbox="1709 713 1966 751">Frecuencia de Uso</p> <p data-bbox="1615 1046 2067 1115">El TM1 usa el infinitivo “To not be”. El TM2 sugiere “Not to be”.</p>

<p>7. Promover el bien común</p> <p>y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.</p>	<p>7. To foster public welfare</p> <p>and give precedence to public interests over individual interests, in accordance with a life in harmony with nature.</p>	<p>Expansión. En consonancia con la cosmovisión kichwa.</p>	
<p>8. Administrar honradamente</p> <p>y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público,</p>	<p>8. To administer public goods</p> <p>with honesty and in true compliance with the law</p>	<p>Transposición: adverbio>sustantivo(with honesty)</p>	
<p>11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad</p> <p>y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad,</p>	<p>11. To take on public office as a service to the community</p> <p>and to be accountable to society and the competent authorities,</p>	<p>Expansión.</p>	
<p>12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.</p>	<p>12. To practice one's profession or trade ethically.</p>	<p>Transposición: sustant>adverbio</p>	
<p>14. Respetar y reconocer</p>	<p>14. To respect and recognize</p>		
<p>15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social,</p> <p>y pagar los tributos establecidos por la ley.</p>	<p>15. To cooperate with the State and community in social security,</p> <p>and to pay taxes established by law.</p>		
<p>16. Asistir, alimentar, educar y</p>	<p>16. To feed, educate and look after</p>	<p>Reducción: Omitir la palabra</p>	

cuidar a las hijas e hijos.	one's children.	“asistir”, ya que alimentar, educar y cuidar a los hijos” incluye todo y sería redundante añadir “asistir”.	
-----------------------------	-----------------	---	--

CAPÍTULO 3
3.3 ANÁLISIS DE LA MODULACIÓN
Y PRINCIPALES TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN EMPLEADAS
TÍTULO II: DERECHOS, ARTS. 10-83
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008

Como se indicó anteriormente, los ejemplos que se analizaron fueron los que presenten alguna dificultad en la traducción para destacar la técnica utilizada. No se tomarán en cuenta los que correspondan a una traducción literal.

Por lo tanto, el análisis se centrará en las técnicas de modulación, transposición, expansión y reducción, así como su frecuencia de uso, correspondiente al Título II: Derechos, que comprende los Artículos 10 al 83.

Versión original en español	Versión traducida al inglés TM2	Técnicas de Traducción	Frecuencia de Uso
1. la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. (Art. 83)	the law and the legitimate decisions taken by the competent authorities.	Expansión/Modulación.	Expansión: seis Expansión/Modulación: seis
7. (Promover el bien común) y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir. (Art. 83)	and give precedence to public interests over individual interests, in accordance with a life in harmony with nature.	Expansión/Modulación	Modulación: nueve Reducción: dos

Versión original en español	Versión traducida al inglés	Técnicas de Traducción	Frecuencia de Uso
y el buen vivir, sumak kawsay. (Art 14)	and <i>a good life</i> in harmony with nature (sumak kawsay),	Expansión/modulación: (préstamo de la palabra kichwa para conservar la fuerza cultural).	Reducción/Modulación: dos Transposición: siete
se atenderá al principio de su interés superior (Art. 44)	due regard shall be given to the principle of the higher interest of children	Expansión/modulación: aumento de la palabra children.	
el pueblo montubio (Art. 56)	the back-country people of the inland coastal region (montubios),	Expansión/modulación.	
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. (Art. 61)	3. To submit draft legislation projects of popular initiative.	Expansión/modulación.	
Se declara de interés público (Art 14)	are declared matters of public interest.	Modulación: Activo>Pasivo.	
Se reconoce (Art 14)	is recognized.	Modulación: Activo>Pasivo.	
Se prohíbe (Art. 15)	are forbidden.	Modulación: Activo>Pasivo.	
Se considerarán personas adultas mayores (Art. 36)	shall be considered to be elderly.	Modulación: Activo>Pasivo.	
forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible. (Art. 56)	form part of the Ecuadorian State, one nation, indivisible.	Modulación.	

<p>Se reconoce y garantizará a las personas: (Art. 66)</p> <p>donde se reproduce y realiza la vida, (Art. 71)</p> <p>y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales (Art. 71)</p> <p>se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. (Art. 71)</p> <p>2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar. (Art. 83)</p> <p>6. Respetar los derechos de la naturaleza, (Art. 83)</p> <p>inalienable, (Art. 12)</p> <p>y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. (Art. 15)</p> <p>en los ámbitos público y privado (Art. 36)</p>	<p>The following rights of persons are recognized and guaranteed:</p> <p>where life is created and nurtured,</p> <p>and for the maintenance and regeneration of her life cycles,</p> <p>the principles set forth in the Constitution shall be observed, when necessary.</p> <p>2. Not to be lazy, not to lie, not to steal.</p> <p>6. To respect the rights of Mother nature,</p> <p>It is unalienable,</p> <p>and nonpolluting and low-impact alternative sources of energy.</p> <p>in both public and private sectors,</p>	<p>Modulación: Activo>Pasivo.</p> <p>Modulación.</p> <p>Modulación: its/her</p> <p>Modulación: Activo>Pasivo. Expansión. En consonancia con la cosmovisión kichwa.</p> <p>Expansión: aumento de la palabra Mother.</p> <p>Expansión: poner punto y empezar una nueva frase.</p> <p>Expansión: aumento de la palabra “sources”.</p> <p>Expansión: aumento de la palabra “both”.</p>	
--	--	--	--

<p>el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. (Art. 71)</p> <p>16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. (Art. 83)</p> <p>o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, (Art. 15)</p> <p>El derecho humano (Art. 12)</p> <p>6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular. (Art. 61)</p> <p>12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética. (Art. 83)</p> <p>8. y con apego irrestricto a la ley (Art. 83)</p> <p>11. y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, (Art. 83)</p> <p>y en correspondencia (Art 13)</p>	<p>to enforce respect for the rights of Mother Nature</p> <p>16. To feed, educate and look after one's children.</p> <p>or that jeopardize food sovereignty or ecosystems</p> <p>The right</p> <p>6. To remove from office popularly-elected authorities.</p> <p>12. To practice one's profession or trade ethically.</p> <p>with honesty and in true compliance with the law</p> <p>and to be accountable to society and the competent authorities,</p> <p>and in keeping</p>	<p>Expansión para mantener la idea de “madre” del kichwa.</p> <p>Reducción: Omitir la palabra “asistir”, ya que alimentar, educar y cuidar a los hijos” incluye todo y sería redundante añadir “asistir”.</p> <p>Reducción: omisión de la palabra “contra”.</p> <p>Reducción/Modulación: omisión de la palabra “human” que no es necesaria en inglés.</p> <p>Reducción/Modulación: “elección popular”: sustantivo> adv. (popularly).</p> <p>Transposición: sustantivo>adverbio.</p> <p>Transposición: with honesty adverbio>sustantivo.</p> <p>Transposición:sing>plural (autoridad/authorities).</p> <p>Transposición: sustantivo>gerundio.</p>	
--	--	---	--

producidos a nivel local (Art 13)	produced locally	Transposición: “A nivel local” se traduce por una sola palabra: locally: sustantivo>adverbio.	
2. El derecho a una vida digna, (Art. 66)	2. The right to live with dignity	Transposición.	
La naturaleza o Pacha Mama, (Art. 71)	Mother Nature, or Pacha Mama,	Transposición: sustantivo>verbo cumplimiento>enforce.	

CAPÍTULO SEGUNDO

Derechos del buen vivir

SECCIÓN PRIMERA

Agua y alimentación

Art. 12: “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”.

Art. 13. Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.

SECCIÓN SEGUNDA

Ambiente sano

Art. 14 Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

CAPÍTULO TERCERO

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

SECCIÓN PRIMERA

Adultas y adultos mayores

Art. 36. Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

CAPÍTULO TERCERO

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Sección Quinta

Niñas, niños y adolescentes

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

CAPÍTULO CUARTO
Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

CAPÍTULO QUINTO
Derechos de participación

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

CAPÍTULO SEXTO
Derechos de libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

1. El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte.
2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Derechos de la naturaleza

Art. 71. La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

CAPÍTULO NOVENO

Responsabilidades

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y

sostenible.

7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este trabajo de investigación se enfocó, principalmente, en la técnica de la modulación como un recurso importante de la traductología para la práctica profesional de la misma. El análisis de los diferentes artículos de la Constitución y la comprensión de las razones por las cuales se utilizaron diferentes técnicas, así como las elecciones de lenguaje y modismos, han dejado a la autora de esta investigación una gran enseñanza, así como una experiencia y valiosa información de referencia para futuros trabajos de traducción en diferentes campos del saber, especialmente en el campo de la traducción legal.

4.1 Conclusiones

La traducción jurídica encierra una gama muy heterogénea de situaciones de mediación en las que se produce una simbiosis entre lo lingüístico y lo jurídico y, con frecuencia, se plantean problemas de asimetría en ambas direcciones. Los estrechos vínculos del lenguaje y los géneros jurídicos con la evolución histórica de cada jurisdicción nos inducen a desarrollar herramientas metodológicas capaces de separar las variables y convenciones jurilingüísticas que se presentan en cada realización textual. Esto pasa por modelos interdisciplinarios que integren diversos componentes jurídicos pertinentes desde un prisma traductológico orientado a esta especialización.

El aporte de la autora de esta tesis aquí ha consistido en describir esa integración de la competencia temática jurídica en un modelo que parte del concepto de ubicación macrotextual en torno a los parámetros del ordenamiento jurídico y tipología textual. Cada uno de ellos proporciona unas coordenadas de suma utilidad para entender las dimensiones jurídica y discursiva de la operación de traducción y, por consiguiente, para definir estrategias eficaces de adecuación al *skopos*.

Poner la ciencia jurídica al servicio de la traductología (y no sólo la traductología al servicio del derecho) favorece el enriquecimiento interdisciplinar por el que se aboga para perfeccionar metodologías especializadas y desarrollar enfoques propios que contribuyan a reforzar la especificidad y la maduración científica de la traducción jurídica, así como a mejorar, en última instancia, la valoración social de la figura del traductor jurídico.

La interconexión creciente entre espacios y personas en un mundo cada vez más globalizado ha acentuado el papel central que la traducción desempeña en la circulación de saberes. Los nuevos medios de difusión han contribuido a una mayor concientización sobre

temas de interés mundial y a una mayor fluidez en el intercambio de ideas entre distintos campos del saber.

4.2 Recomendaciones

La traducción, aún sin el reconocimiento que sin duda merece, facilita de manera crucial ese flujo de ideas que moldea la construcción de las sociedades de nuestros días. Desde la publicación en varios idiomas de instrumentos de cooperación internacional hasta la difusión de avances científicos, el comercio mundial o la localización de programas informáticos.

Por lo tanto, no cabe la menor duda de que la región y nuestro país encierran un patrimonio de traducción mucho más rico del que hemos descrito. Nuestra tarea y la de las nuevas generaciones será investigar más sobre el tema.

BIBLIOGRAFÍA

Agirre Garai, Jon. *Características del Lenguaje Jurídico*. Euskonews & Media 2001. (Gobierno Vasco, Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social).

Alcaraz Varó, Enrique; Hughes, Brian. *El español jurídico*. Barcelona: Editorial Ariel, 2008.

Alcaraz Varó, Enrique; Hughes, Brian. *Diccionario de Términos Jurídicos (A Dictionary of Legal Terms)*. Barcelona: Editorial Ariel, 2007.

Alcaraz Varó, Enrique; Campos Pardillos, Miguel Angel; Miguélez, Cynthia. *El inglés jurídico norteamericano*. Barcelona: Editorial Ariel, 2007.

Arcos, Esteban. "Investigación sobre la Aplicación de la Pragmática Lingüística en la Interpretación Simultánea en el Ecuador, en el caso del par de Idiomas Español-Inglés" MA Tesis. PUCE, Quito, Ecuador, 2013 Print.

Baker, Mona. *In Other Words: A coursebook in translation*. London and New York: Routledge, 1992.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN Blog Legal).

Coseriu, Eugenio. *Introducción a la lingüística*. Madrid: Gredos, 1986.

Dillon, Silvia. "Los usos del "se" y sus posibles traducciones al inglés". Diss. PUCE, Quito, Ecuador, 2004.

Escandell Vidal, M. Victoria. *Introducción a la Pragmática*. Barcelona: Editorial Anthropos, 1993.

García Yebra, Valentín. *Teoría y Práctica de la Traducción*. Madrid: Editorial Gredos, S.A., 1982.

Haigh, Rupert. *Legal English*. Segunda Edición. Routledge-Cavendish, 2009.

Hatch, Evelyn. *Discourse and Language Education*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992.

Hudson, R.A. *La sociolingüística*. Barcelona: Editorial Anagrama, 1981. Traducción de Xabier Falcón. (Título de la edición original: *Sociolinguistics*. Cambridge University Press. Cambridge, 1980).

Hurtado Albir, Amparo. *Traducción y Traductología. Introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra, 2001.

López, Ricardo. *Análisis de la transposición y su aplicación en la traducción del inglés al español del libro "The miracle of water" (El milagro del agua) del Dr. Masaru Emoto*. PUCE, Quito, Ecuador, 2011.

Munday, Jeremy. *Introducing Translation Studies: Theories and applications*. 2nd edition, London and New York: Routledge, 2008.

Newmark, Peter. *Manual de Traducción, 5a Ed.* Madrid: Ediciones Cátedra, 2006.

Palacios, Sandra. *Traducción e Interpretación Español-Inglés de la Literatura Infantil Ecuatoriana Basadas en Cuatro Leyendas del Libro Veinte Leyendas Ecuatorianas y un Fantasma Escrito por el Autor Ecuatoriano Mario Conde*. MA Tesis. PUCE, Quito, Ecuador, 2012.

Robinson, Douglas. *Becoming a Translator: An introduction to the Theory and Practice of Translation*. Second Edition. London and New York: Routledge, 2003.

Tamayo, Jorge. *Homenaje a la Constitución de los Estados Unidos*. Biblioteca de la Embajada de los Estados Unidos. Quito, Ecuador.

Orellana, Marina. *La traducción del inglés al castellano*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 2005.

Orellana, Marina. *Buenas y Malas Palabras: Notas de redacción para el buen hablar y escribir*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1995.

ANEXOS

ANEXO 1

Entrevista a Patrick Saari¹

Traductor del español al inglés de la Constitución del Ecuador de 2008

1. Introducción

Se consideró importante entrevistar al traductor de la Constitución del Ecuador de 2008, para conocer un poco su experiencia en el campo de la traducción y antecedentes académicos, así como los objetivos que se buscaban al encomendarle este trabajo.

2. Breve reseña biográfica

Patrick Saari nació en California de madre francesa y padre estadounidense. Creció hablando tanto el inglés como el francés. Su padre hablaba finlandés porque sus padres eran de Finlandia y el finlandés fue un idioma que mantuvo toda su vida. Su primera traducción la realizó cuando tenía 19 años y vivía en Nueva York, pero no se dedicó de forma permanente a la traducción sino hasta que se radicó en el Ecuador y lo contrataron como traductor de planta en una empresa en 1991. Desde entonces, está dedicado a tiempo completo a la traducción, interpretación, revisión y corrección de textos en los tres idiomas: inglés, francés y español. Tiene un B.A. del *Fordham College*, Bronx, Nueva York, Estados Unidos de América.

3. Preguntas

1. ¿Por qué se tradujo la Constitución al inglés?

Respuesta

La Constitución fue traducida al inglés porque ese idioma la haría accesible al mayor número de personas fuera del mundo de habla hispana. También porque era importante para el Gobierno ecuatoriano difundir sus ideas, su forma de gobierno y el tema de los derechos humanos para el mundo en general.

¹La entrevista se realizó en inglés y la autora de esta tesis tradujo al español tanto las preguntas como las respuestas de la entrevista.

No hay duda que la comunicación tanto dentro como fuera del país es un elemento importante para la actual administración. Este es el motivo por el cual la traducción se ha

vuelto tan importante: kichwa y shuar al interior del país e inglés, francés, alemán, chino, árabe, ruso, italiano, etc. fuera del país.

2. ¿La Constitución ha sido o será traducida a otro idioma?

Respuesta

Sí, inmediatamente después fue traducida al kichwa y ahora también ha sido traducida al shuar. El traductor del kichwa era un traductor permanente de la Asamblea Nacional y la traducción estuvo supervisada por un comité de expertos y profesores de kichwa. Estas versiones se pueden encontrar tanto en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como de la Asamblea Nacional. Con autorización de la Asamblea Nacional, se envió la versión en inglés de la Constitución a la División de la Base de Datos Políticos de las Américas de la Universidad de Georgetown, que publica regularmente todas las Constituciones de las Américas, por lo general en su idioma original. Al parecer, el Ecuador es el único país que incluye en esta base de datos la versión en inglés.

Esta traducción al inglés también fue enviada a la Organización de Estados Americanos (OEA), ya que este organismo tiene en su biblioteca una compilación de las Constituciones de los países de América.

3. ¿A qué público está dirigida la versión en inglés?

Respuesta

No estaba dirigida a un público específico, sino para cualquiera que estuviera interesado. Claro está que las personas que se interesan principalmente en estos temas son académicos y abogados, principalmente, porque se trata de una Constitución nueva y muchos de los derechos que consagra constituyen nuevos modelos e ideas.

El Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) organizó un taller sobre derecho constitucional y los nuevos marcos constitucionales y la traducción de la Constitución fue importante para todos los participantes que no eran de habla hispana.

Cuando *Public Citizen* de Washington, D.C. y *South Centre* de Ginebra, Suiza fueron invitados como consultores para las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio, también tuvieron que recurrir a la versión al inglés de la Constitución. Recientemente, en una reunión de la Secretaría para el Control de Fuerzas de Mercado (*Secretariat for Market Forces Control*), las dos jóvenes delegadas de Tunisia indicaron que estaban estudiando la Constitución del Ecuador como modelo para redactar una nueva Constitución en Tunisia, en inglés, claro está. Las Naciones Unidas también ha examinado la traducción al inglés de la

Constitución, tal como lo mencionó el Secretario General en la Asamblea General, durante el primer y segundo informe sobre La Harmonía con la Naturaleza.

En una entrevista reciente sobre economía mundial y capitalismo en Londres, un profesor de la India también se refirió a la Constitución del Ecuador.

Para corporaciones, exportadores/importadores, empresarios, así como para aquellos que deseen presentar ofertas para contratos gubernamentales, inversionistas, etc., el hecho que la Constitución, así como algunas leyes, estén en versión inglés es importante. Las agencias de cooperación internacional y organismos internacionales necesitan la traducción al inglés a fin de ajustar sus programas en línea con el Gobierno. También se ha vuelto cada vez más un referente importante para los derechos humanos y los derechos indígenas.

4 ¿Fue difícil entender el espíritu de la Constitución a fin de hacer la traducción al inglés?

Respuesta

En realidad no, porque he vivido por muchos años en el Ecuador y he seguido de cerca su evolución política, social, económica e incluso su evolución cultural. Además, he realizado algunos trabajos de traducción para el Gobierno, agencias de cooperación de Europa, las Naciones Unidas, etc., sobre lo que sucede en el país. Así mismo, he interpretado de manera constante en algunas reuniones de Gobierno y conferencias internacionales desde la primera elección del presidente Correa, así como también en reuniones privadas y entrevistas personales entre funcionarios de Gobierno y extranjeros invitados como consultores, expertos, académicos, etc. También he tenido un poco de experiencia con traducciones legales para el sector energético, los derechos humanos y contratos corporativos. Realicé un trabajo de investigación sobre los nuevos términos y conceptos, tales como "economía popular solidaria" (grassroots solidarity economy), los cuales ya existen en otros países como Brasil y en algunos países de África. Lo mismo para otros conceptos, ya que este tipo de información es fácilmente accesible en Internet.

¿Cuánto tiempo le tomó traducir la Constitución?

Respuesta

Me tomó tres semanas en marzo-abril de 2010. La señora Claire St Lawrence me ayudó con una pequeña parte de la traducción, ya que estaba bajo presión para entregar la traducción lo más pronto posible.

6. ¿La Asamblea Nacional le encargó la traducción de la Constitución?

Respuesta

Sí, fue la Asamblea que me encargó la traducción, debido a trabajos anteriores que había hecho para agencias de las Naciones Unidas. Había un rumor, aunque no lo puedo probar, que una traducción anterior había resultado inadecuada y por eso tuvieron que buscar otra opción.

7. ¿Había realizado antes traducciones para la Asamblea Nacional?**Respuesta**

No específicamente para la Asamblea Nacional. Pero después que hice la traducción de la Constitución, me han contratado para traducir leyes y otros documentos. Por ejemplo, traduje por encargo de la Asamblea Nacional la Ley de Discapacidades (Organic Law on disabilities) y otros documentos en febrero de este año para su presentación en la Conferencia Anual de la Unión Interparlamentaria que se realizó en Cumbayá en marzo de este año.

ANEXO 2

ANEXO 2

TABULACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN

Las técnicas que se analizaron corresponden al Capítulo 3, numeral 3.2 de las principales técnicas encontradas en las traducciones propuestas por la autora de la tesis.

Técnicas empleadas					
Modulación	16				
Transposición	7				
Expansión	11				
Reducción-omisión	4				
TOTAL	38				